

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



BOLETÍN INFORMATIVO

N° 58

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA

- Para conocimiento del personal -

La Plata, viernes 22 de septiembre de 2023.

- * [RESO-2023-2162-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL INTERIOR NORTE I, CARGO DE JEFA DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA ZÁRATE (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD ZÁRATE “CLASE C”).
- * [RESO-2023-2205-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD VIAL.
- * [RESO-2023-2206-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL.
- * [RESO-2023-2207-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2023-2240-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2023-2307-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJAS OBLIGATORIAS POR INCAPACIDAD FÍSICA.
- * [RESO-2023-2219-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2023-2275-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2023-2315-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO BAJAS VOLUNTARIAS POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2023-2221-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL GRADO INICIAL DE OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A CIUDADANOS Y CIUDADANAS.
- * [RESO-2023-2225-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJAS OBLIGATORIAS POR FALLECIMIENTO.
- * [RESO-2023-2226-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2023-2251-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2023-2300-GDEBA-MSGP](#), OTORGANDO PASES A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO.
- * [RESO-2023-2246-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE CUSTODIA DE OBJETIVOS FIJOS, PERSONAS Y TRASLADO DE DETENIDOS.
- * [RESO-2023-2247-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD RURAL.
- * [RESO-2023-2249-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE FUERZAS DE OPERACIONES ESPECIALES (F.O.E.).
- * [RESO-2023-2250-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SOCIALES.
- * [RESO-2023-2252-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE POLÍTICAS DE GÉNERO, CARGO DE JEFA DE DIVISIÓN COORDINACIÓN ZONAL DE POLÍTICAS DE GÉNERO LA PLATA (COORDINACIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE GÉNERO).
- * [RESO-2023-2253-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE CUSTODIA DE OBJETIVOS FIJOS, PERSONAS Y TRASLADO DE DETENIDOS, CARGO DE SEGUNDO JEFE DIVISIÓN DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL (DIVISIÓN DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE CUSTODIA DE OBJETIVOS FIJOS, PERSONAS Y TRASLADO DE DETENIDOS SAN MARTÍN).
- * [RESO-2023-2276-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD RURAL, COORDINACIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL.
- * [RESO-2023-2296-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO PASES AL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO (ANEXO I) Y AL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES (ANEXO II) DE PERSONAL POLICIAL.

- * [RESO-2023-2297-GDEBA-MSGP](#), FIJANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD VIAL, DEPARTAMENTO ZONA OPERATIVA VIAL IV DOLORES, LAS BASES OPERATIVAS DE LOS DESTACAMENTOS VIALES DOLORES, CHASCOMÚS, LEZAMA, LAS ARMAS Y MAIPÚ.
- * [RESO-2023-2298-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SINIESTRAL.
- * [RESO-2023-2301-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO RETIROS OBLIGATORIOS POR INCAPACIDAD FÍSICA.
- * [RESO-2023-2306-GDEBA-MSGP](#), FIJANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INTELIGENCIA CRIMINAL, LAS BASES OPERATIVAS DE LAS DIRECCIONES DE COORDINACIÓN OPERATIVA ZONA.
- * [RESO-2023-2316-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA, CARGO DE DIVISIÓN SECRETARÍA (SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL INTERIOR NORTE II).
- * [RESO-2023-480-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), CONCEDIENDO RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° RESO-2022-189-GDEBA-SSGRYSPMSGP DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2022, INTERPUESTO POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA BACCARAT SEGURIDAD S.R.L.
- * [RESO-2023-481-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), CONCEDIENDO RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° RESO-2023-74-GDEBA-SSGRYSPMSGP DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2023, INTERPUESTO POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA COOP. DE TRABAJO EULEN LTDA.
- * [RESO-2023-482-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), [RESO-2023-484-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), [RESO-2023-491-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), [RESO-2023-492-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#) Y [RESO-2023-493-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), SANCIONANDO PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
- * [RESO-2023-483-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), CONCEDIENDO RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° RESO-2022-611-GDEBA-SSGRYSPMSGP DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2022, INTERPUESTO POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA ANSA SECURITY S.A.
- * [RESO-2023-486-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), SANCIONANDO A LA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA NEMAX S.R.L. Y A LA FIRMA SINAX S.A.
- * [RESO-2023-487-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), SANCIONANDO A LA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA BROASSOC S.A.S. Y A LA FIRMA S.O.E.M.E.
- * [RESO-2023-488-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), [RESO-2023-494-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#) Y [RESO-2023-495-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), SANCIONANDO FIRMAS.
- * [RESO-2023-489-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), RECTIFICANDO EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 2022-14-GDEBA-SSGRYSPMSGP DE FECHA 11 DE ENERO DE 2022 Y RECHAZANDO RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA SECURITAS SUR S.A., CONTRA LA RESOLUCIÓN N° RESO-2022-14-GDEBA-SSGRYSPMSGP DE FECHA 11 DE ENERO DE 2022.
- * [RESO-2023-490-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), CONCEDIENDO RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° RESO-2022-188-GDEBA-SSGRYSPMSGP DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2022, INTERPUESTO POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA BACCARAT SEGURIDAD S.R.L.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2162-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 18 de Septiembre de 2023

Referencia: Designación de cargo. Romina Gisele MENDAÑO

VISTO el expediente N° EX-2023-30342190-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de la Oficial Principal del Subescalafón Comando Romina Gisele MENDAÑO, en el cargo de Jefa de Comisaría de la Mujer y la Familia Zárate (Estación de Policía Departamental de Seguridad Zárate "Clase C"), y

CONSIDERANDO:

Que en lo que atañe al cargo en cuestión, el mismo se encuentra previsto en los Nomencladores de Funciones y Directorio de Competencias aprobados por las Resoluciones N° 1054/17 y N° 341/20;

Que mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía;

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2369/22- se sancionó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 17 de julio de 2023, de la Oficial Principal del Subescalafón Comando Mónica Griselda GONZALEZ, Legajo N° 171.418, en el cargo de Jefa de Comisaría de la Mujer y la Familia Zárate (Estación de Policía Departamental de Seguridad Zárate "Clase C"), quien fuera designada mediante Resolución N° 1452/21;

Que se propicia la designación de la Oficial Principal del Subescalafón Comando Romina Gisele MENDAÑO, Legajo N° 164.500, en el cargo de Jefa de Comisaría de la Mujer y la Familia Zárate (Estación de Policía Departamental de Seguridad Zárate "Clase C"), reuniendo la postulante las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por la agente para desempeñar las funciones asignadas, se la exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 17 de julio de 2023, la designación de la Oficial Principal del Subescalafón Comando Mónica Griselda GONZALEZ (DNI 25.943.718 - clase 1977), Legajo N° 171.418, en el cargo de Jefa de

Comisaría de la Mujer y la Familia Zárate (Estación de Policía Departamental de Seguridad Zárate “Clase C”), dispuesta mediante Resolución N° 1452/21.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Regional Interior Norte I, a la Oficial Principal del Subescalafón Comando Romina Gisele MENDAÑO (DNI 32.331.193 - clase 1986), Legajo N° 164.500, en el cargo de Jefa de Comisaría de la Mujer y la Familia Zárate (Estación de Policía Departamental de Seguridad Zárate “Clase C”), quedando exceptuada de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.09.18 22:17:48 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2205-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 18 de Septiembre de 2023

Referencia: Designación de cargo. DONADIO, César Adrián y otros.

VISTO los expedientes EX-2023-29035661-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-32430398-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-31492788-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-31886389-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2021-16615625-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-30530230-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-06643936-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-27231806-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-24526268-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-30624928-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-29182655-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2023-31860389-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en cargos de la Superintendencia de Seguridad Vial, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose a su ámbito la Superintendencia de Seguridad Vial; manteniendo ésta sus cargos, funciones y dependencias, de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 1421/15 -y sus complementarias Resoluciones N° 825/05, N° 2500/07 y N° 111/09-;

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2369/22- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 3 de marzo de 2022, del Oficial Principal del Subescalafón Comando, Santiago Andrés RICO, en el cargo de Jefe Destacamento Vial Villa General Arias (Departamento Zona Operativa Vial V Bahía Blanca), en el que fuera designado mediante Resolución N° 121/22;

Que, asimismo, el Superintendente de Seguridad Vial propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial mencionado para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 3 de marzo de 2022, la designación del Oficial Principal del Subescalafón Comando, Santiago Andrés RICO (DNI 30.489.050 - clase 1985 - Legajo N° 176.293), en el cargo de Jefe Destacamento Vial Villa General Arias (Departamento Zona Operativa Vial V Bahía Blanca), dispuesta mediante Resolución N° 121/22.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Vial, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-37136193-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuados de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.09.18 22:20:40 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-37136193-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 1 de Septiembre de 2023

Referencia: ANEXO ÚNICO. Designación de cargo. DONADIO, César Adrián y otros.

ANEXO ÚNICO

DIRECTOR PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

Comisario Inspector del Subescalafón Comando César Adrián DONADIO (DNI 25.350.579 - clase 1977), Legajo N° 21.804.

JEFE DIVISIÓN AUTOPISTAS NORTE (DEPARTAMENTO SEGURIDAD AUTOPISTAS)

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Sebastián Darío OLCESE (DNI 28.107.096 - clase 1980), Legajo N° 26.326.

JEFA DESTACAMENTO VIAL LAS ARMAS CLASE "B" (DEPARTAMENTO ZONA OPERATIVA VIAL IV DOLORES)

Comisaria del Subescalafón Comando Mariana Rosa GALLARDO (DNI 25.856.498 - clase 1977), Legajo N° 26.226.

JEFE DESTACAMENTO VIAL AUTOPISTA LA PLATA-BUENOS AIRES CLASE "A" (DIVISIÓN AUTOPISTAS SUR)

Comisario del Subescalafón Comando Marcelo Daniel GASTAÑAGA (DNI 29.577.543 - clase 1982), Legajo N° 26.571.

JEFE DESTACAMENTO VIAL DOLORES CLASE "A" (DEPARTAMENTO ZONA OPERATIVA VIAL IV DOLORES)

Subcomisario del Subescalafón Comando Gabriel Matías RAMIS (DNI 32.160.858 - clase 1985), Legajo N° 164.929.

JEFE DESTACAMENTO VIAL CHIVILCOY CLASE "A" (DEPARTAMENTO ZONA OPERATIVA VIAL II MERCEDES)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Juan Marcelo FRISARI (DNI 31.593.798 - clase 1985), Legajo N° 164.772.

JEFE DESTACAMENTO VIAL TRES ARROYOS CLASE "B" (DEPARTAMENTO ZONA OPERATIVA VIAL V BAHÍA BLANCA)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Mario Aníbal PIO (DNI 31.538.886 - clase 1985), Legajo N° 164.916.

JEFA DESTACAMENTO VIAL GENERAL CONESA CLASE "A" (DEPARTAMENTO ZONA OPERATIVA VIAL X LA COSTA)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Flavia Fernanda ROSAS (DNI 29.346.138 - clase 1982), Legajo N° 172.109.

JEFE DESTACAMENTO VIAL SAN NICOLÁS CLASE “A” (DEPARTAMENTO ZONA OPERATIVA VIAL III SAN NICOLÁS)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Jonatán Carlos Gabriel SULLIVAN (DNI 31.426.820 - clase 1985), Legajo N° 173.429.

JEFA DESTACAMENTO VIAL RUTA CHAPADMALAL CLASE “B” (DEPARTAMENTO ZONA OPERATIVA VIAL VII MAR DEL PLATA)

Oficial Inspectora del Subescalafón Comando Andrea Karina Elizabeth HERRERA (DNI 26.419.153 - clase 1978), Legajo N° 178.209.

JEFE SECCIÓN MOTORIZADA VIAL (DEPARTAMENTO ZONA OPERATIVA VIAL V BAHÍA BLANCA)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Santiago Andrés RICO (DNI 30.489.050 - clase 1985), Legajo N° 176.293.

JEFE SECCIÓN MOTORIZADA VIAL (DEPARTAMENTO ZONA OPERATIVA VIAL IV DOLORES)

Oficial Inspector del Subescalafón Comando Marcelo David CAMPOYA (DNI 32.432.686 - clase 1987), Legajo N° 177.951.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.09.01 16:39:30 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regimenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2206-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 18 de Septiembre de 2023

Referencia: Designación de cargo. GONZALEZ, Alfredo Marcelo y otros.

VISTO los expedientes EX-2023-29190725-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-25021725-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-25025198-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-28472843-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-25023546-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-28990954-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-27502473-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-21001543-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-21728140-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-26704278-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2023-25390808-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en cargos de la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose a su ámbito la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, manteniendo ésta sus cargos, funciones y dependencias, de acuerdo a su

Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 525/17 -y sus complementarias Resoluciones N° 199/16, N° 1179/19 y N° 341/20-;

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2369/22- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación del personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial mencionado para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2023-37769877-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2023-37770005-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.09.18 22:20:44 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-37769877-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 6 de Septiembre de 2023

Referencia: ANEXO I. Designación de cargo. GONZALEZ, Alfredo Marcelo y otros.

ANEXO I

Comisario Mayor del Subescalfón Comando Germán Rodrigo REYES (DNI 25.779.012 - clase 1976), Legajo N° 22.034, a quien se le limita, a partir del 28 de junio de 2023, la designación en el cargo de Director Control Disciplinario y Seguimiento Judicial, dispuesta mediante Resolución N° 1519/22.

Comisario Inspector del Subescalfón Comando Norberto Armando DE LUCA (DNI 18.266.548 - clase 1966), Legajo N° 19.372, a quien se le limita, a partir del 28 de junio de 2023, la designación en el cargo de Jefe División Coordinación y Control de Gestión (Dirección Control Disciplinario y Seguimiento Judicial), dispuesta mediante Resolución N° 105/22.

Comisario del Subescalfón Comando Cristian Raúl RODRIGUEZ (DNI 27.236.471 - clase 1979), Legajo N° 25.361, a quien se le limita, a partir del 13 de junio de 2023, la designación en el cargo de Jefe Subdelegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial La Costa (Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Dolores), dispuesta mediante Resolución N° 1804/22.

Comisaria del Subescalfón Comando Cristina Analia VARGAS (DNI 22.294.383 - clase 1971), Legajo N° 25.429, a quien se le limita, a partir del 16 de junio de 2023, la designación en el cargo de Jefa Sección Judiciales (Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Morón), dispuesta mediante Resolución N° 1519/22.

Oficial Principal del Subescalfón Comando Jorge Daniel CARDOZO (DNI 29.032.768 - clase 1981), Legajo N° 168.453, a quien se le limita, a partir del 23 de mayo de 2023, la designación en el cargo de Jefe Sección Operaciones (Departamento Casos Especiales), dispuesta mediante Resolución N° 138/22.

Oficial Inspector del Subescalfón Comando Lucas Rodrigo BERIAY (DNI 22.850.878 - clase 1977), Legajo N° 167.530, a quien se le limita, a partir del 2 de junio de 2023, la designación en el cargo de Jefe Sección Apoyo Administrativo (Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Azul), dispuesta mediante Resolución N° 1079/22.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.09.06 15:17:10 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-37770005-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 6 de Septiembre de 2023

Referencia: ANEXO II. Designación de cargo. GONZALEZ, Alfredo Marcelo y otros.

ANEXO II

JEFE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL LUJÁN

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Alfredo Marcelo GONZALEZ (DNI 24.021.559 - clase 1974), Legajo N° 21.418.

DIRECTOR CONTROL DISCIPLINARIO Y SEGUIMIENTO JUDICIAL

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Norberto Armando DE LUCA (DNI 18.266.548 - clase 1966), Legajo N° 19.372.

JEFE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL MORENO - GENERAL RODRIGUEZ

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Sergio Marcelo LONGONE (DNI 24.698.357 - clase 1974), Legajo N° 21.452.

JEFA SECCIÓN PERSONAL (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL LA MATANZA)

Comisaria del Subescalafón Comando Analía Beatriz CARRIZO (DNI 24.169.938 - clase 1974), Legajo N° 24.726.

JEFE SUBDELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL CHIVILCOY (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL LUJÁN)

Comisario del Subescalafón Comando Federico LOPEZ (DNI 26.102.519 - clase 1977), Legajo N° 23.765.

SEGUNDO JEFE DEPARTAMENTO CASOS ESPECIALES (DEPARTAMENTO CASOS ESPECIALES)

Comisario del Subescalafón Comando Diego Horacio ORNSTEIN (DNI 22.826.174 - clase 1972), Legajo N° 21.980.

JEFE SUBDELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL LA COSTA (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL DOLORES)

Comisario del Subescalafón Comando Leonardo Alberto SALVO (DNI 24.143.169 - clase 1973), Legajo N° 23.305.

JEFA SUBDELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL MERLO (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL MORÓN)

Comisaria del Subescalafón Comando Cristina Analía VARGAS (DNI 22.294.383 - clase 1971), Legajo N° 25.429.

JEFE SECCIÓN OPERACIONES (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL LA MATANZA)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Jorge Daniel CARDOZO (DNI 29.032.768 - clase 1981), Legajo N° 168.453.

JEFE GABINETE ANTISECUESTRO (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL LA MATANZA)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Emanuel Roberto Emilio FLORES SANCHEZ (DNI 30.047.466 - clase 1983), Legajo N° 168.665.

JEFA SECCIÓN APOYO ADMINISTRATIVO (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL AZUL)

Subteniente del Subescalafón General Eva Carolina GIMENEZ (DNI 31.649.257 - clase 1985), Legajo N° 190.304.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.09.06 15:17:39 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2207-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 18 de Septiembre de 2023

Referencia: Baja obligatoria por incapacidad física. Andrea Roberta DEL VALLE y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramita la baja obligatoria por incapacidad física de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que los efectivos detallados en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora a la presente, presentan una incapacidad total y permanente no menor al sesenta y seis por ciento (66%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia, ajena al servicio;

Que de sus situaciones de revista surge que en la actualidad los agentes registran menos de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que procede disponer la baja obligatoria por incapacidad física de los agentes, a tenor de lo normado en los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-38577330-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.09.18 22:20:48 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-38577330-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 12 de Septiembre de 2023

Referencia: ANEXO ÚNICO Baja obligatoria por incapacidad física. Andrea Roberta DEL VALLE y otros.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL PRINCIPAL DEL SUBESCALAFON COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	DEL VALLE ANDREA ROBERTA	32435352	164394	EX-2023-35957429- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	CORDIDO RODOLFO ESTEBAN	29160015	167588	EX-2023-35969114- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	ELIA JUAN PABLO	29259195	177174	EX-2023-34440127- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	CANO FLAVIA BERENICE	35112345	181340	EX-2023-34445335- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	VEGA PABLO EDUARDO	27259013	169480	EX-2023-34448017- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	SANCHEZ NEGRETE ALICIA ELIZABETH	28585977	172137	EX-2023-34811671- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
7	ESPINOZA ALVARO JULIAN	36940797	410950	EX-2023-35964032- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	MARTIN JOSE ANTONIO	33401988	196584	EX-2023-34446669- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	RUIZ ANTONELLA GRISELDA	35824497	481764	EX-2023-34446248- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	VON SPECH ALEJANDRA LILEN	34461983	202346	EX-2023-35964906- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
11	RAVENA LAUREANA	38102935	413189	EX-2023-35965453- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.09.12 14:35:18 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2219-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 18 de Septiembre de 2023

Referencia: Baja voluntaria. Magdalena VILLARREAL y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes mencionados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora al presente, serán tratados en forma conjunta, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-38611145-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.09.18 22:21:39 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-38611145-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 12 de Septiembre de 2023

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja voluntaria. Magdalena VILLARREAL y otros.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	VILLARREAL MAGDALENA	26557071	178859	EX-2023-22279887- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBINSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	BERTINO CAROLINA	30575795	910476	EX-2023-15975990- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	TABOADA LEONOR ANABELLA	37144535	182056	EX-2023-25975845- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	MOREYRA MATIAS LUCIANO	32016354	486420	EX-2023-23990796- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	LUNA LAIA	35160175	185545	EX-2023-18396991- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	SANCHEZ SELENE NICOLE	38437425	414885	EX-2023-25229867- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
7	REGNAULT GUSTAVO ALBERTO	16153663	137241	EX-2023-30540718- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
8	GOPAR DARIO OSCAR	29826029	168777	EX-2023-28881358- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
9	DILEO MORENO MAURO IVAN	36617099	187706	EX-2023-03499273- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
10	GRÑA JOHANA ELIZABETH	38670987	492597	EX-2023-19176793- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
11	GAU ANALUZ	38688853	419906	EX-2023-08230238- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	LE ROSE DAMIAN EZEQUIEL	34986696	470252	EX-2023-24893837- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	RODRIGUEZ JESICA ALEJANDRA	37236777	494240	EX-2023-12915705- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	SALINA LAURA MABEL	33224335	470435	EX-2023-25965636- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.09.12 18:51:18 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2221-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 18 de Septiembre de 2023

Referencia: Designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón Servicios Generales de las Policías de la PBA. Javier Alejandro AGUIRRE y otros.

VISTO el expediente EX-2023-24051375-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de Oficiales del Subescalafón Servicios Generales de las Policías de la Provincia de Buenos Aires con funciones de conductor motorista de móvil policial;

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Institutos de Formación Policial informa la nómina de personas que ha completado el “Curso para postulantes a conductor motorista de móvil identificable” previsto en el artículo 6° de la Resolución N° 634/22;

Que el artículo 32 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- establece que el personal del Subescalafón Servicios Generales podrá cumplir funciones de conductor motorista de móvil policial identificable por razones operativas y que, a tal efecto, las municipalidades podrán acordar con el Ministerio de Seguridad para contar con ese personal;

Que mediante Resolución N° 317/23 se aprobó el modelo de Convenio Conductor Motorista de Móvil Identificable a celebrarse con las municipalidades de la Provincia;

Que, en dicho marco, las municipalidades han realizado las evaluaciones psicofísicas de los ciudadanos y ciudadanas para cumplir dichas funciones;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración ha practicado la imputación para atender el gasto que originan las presentes designaciones, informando la nomenclatura correspondiente;

Que resultan de aplicación en la especie las previsiones de los artículos 3° y 5° de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 2° y 4° incisos a) y g) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-; exceptuando al personal por razón de necesidad de reclutamiento del límite máximo de edad previsto en el inciso b) del artículo 5° de la Ley citada;

Que el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional y el Jefe de Policía han tomado conocimiento de las designaciones en trámite;

Que han intervenido la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se propicia se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón Servicios Generales de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a los ciudadanos y ciudadanas cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-37793086-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, exceptuándolos del límite máximo de edad para el ingreso a la carrera policial, previsto en el artículo 5° inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y conforme el inciso e) del mismo artículo.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG 02 ACT 01 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Dirección General de Personal, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de

Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.09.18 22:21:46 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-37793086-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 6 de Septiembre de 2023

Referencia: ANEXO ÚNICO. Designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón Servicios Generales de las Policías de la PBA. Javier Alejandro AGUIRRE y otros.

ANEXO ÚNICO

MUNICIPIO DE SAN MARTIN

Orden	Apellido y Nombres	Clase	DNI	Legajo
1	AGUIRRE JAVIER ALEJANDRO	1996	39411170	441589
2	BASIGLIO LUNA SOLANGE	1998	41550446	441590
3	JUAREZ DAMIAN ALEJANDRO	1998	41077296	441591
4	MARTIN WALTER TOMAS	1994	38380133	441592
5	MORINGO GONZALEZ AARON LEONEL	1996	40077070	441593
6	RODRIGUEZ MICAELA YANINA	2001	43469762	441594
7	RODRIGUEZ RAMIRO	2001	43309434	441595
8	ROHR DA CUNHA TRINIDAD AGUSTINA	2000	45739143	441596
9	SEGOVIA KAREN BELEN	1994	38527892	441597
10	SPINELLI PAUL ALBERTO	1995	38945440	441598

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.09.09 18:16:55 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2225-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 18 de Septiembre de 2023

Referencia: Baja obligatoria por fallecimiento. Mirna Rosana PEREYRA y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales se propicia la baja obligatoria por fallecimiento de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora al presente, serán tratados en forma conjunta, en único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que se agregan copias de las actas de defunción;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que la presente medida se encuadra en los artículos 61 y 64 inciso a) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer la baja obligatoria por fallecimiento, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-36248974-GDEBA-DPRPMSGP), que se incorpora al presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 64 inciso a) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.09.18 22:22:01 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-36248974-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 28 de Agosto de 2023

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja obligatoria por fallecimiento. Mirna Rosana PEREYRA y otros.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
1	PEREYRA MIRNA ROSANA	24040517	24/07/2023	EX-2023-30943160- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
2	ZITELLI DALMA GISELA	39343180	11/03/2023	EX-2023-08533067- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
3	OSTINELLI CARLOS MARIA	24034087	13/02/2022	EX-2022-36743170- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
4	LUCIANO LEANDRO HERNAN	28532669	24/06/2023	EX-2023-26412691- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
5	ALTAMIRANDA SALERNO DAMIAN NICOLAS	39329379	07/07/2023	EX-2023-28518255- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
6	FERNANDEZ LUCA JAVIER	42095154	03/07/2023	EX-2023-28876312- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.08.28 11:27:07 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2226-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 18 de Septiembre de 2023

Referencia: Retiro activo voluntario completo. David Alfredo ALCARAZ y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora a la presente serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 -y sus modificatorias-;

Que de lo actuado surge que los agentes reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo voluntario al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-35453691-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.09.18 22:22:05 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-35453691-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 22 de Agosto de 2023

Referencia: ANEXO ÚNICO Retiro activo voluntario completo. David Alfredo ALCARAZ y otros.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO MAYOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	ALCARAZ DAVID ALFREDO	17141556	018214	EX-2023-33146345- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	DEL PUERTO EZEQUIEL	22555172	019391	EX-2023-32782057- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	OLSEN EDUARDO ALFREDO	18248062	019512	EX-2023-31942100- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	BREGLIA ALFREDO ROBERTO	10671423	019056	EX-2023-33278617- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN TÉCNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	LOPEZ FABIO ANDRES	16532443	021651	EX-2023-32981077- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	ARANGUREN MARTIN ALBERTO	21938281	019647	EX-2023-31355806- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	GALLO CHRISTIAN EDGARDO	20908641	019784	EX-2023-32980317- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	POMBO MARIA LAURA	20485062	019912	EX-2023-28374327- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	SANCHEZ NANCY SUSANA	16226679	019986	EX-2023-33043781- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFON GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
10	ADORNO JAVIER ALBERTO	20012480	133892	EX-2023-31939621- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	BRAVO PEDRO EUGENIO	13595791	134543	EX-2023-31465560- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	CENTURION JORGE RICARDO	17209338	137189	EX-2023-34640794- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	COLABELLI NESTOR OMAR	21493149	136214	EX-2023-32098034- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	ESPINDOLA CARLOS HORACIO	16834447	137257	EX-2023-32720541- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	GAROFALO GUSTAVO MARCELO	20023558	137113	EX-2023-32322308- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	GOYCOECHEA GUILLERMO NORBERTO	16369843	137156	EX-2023-32852081- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	GUERRICAGOITIA RUBEN DARIO	16898297	137209	EX-2023-30728245- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	GUSMEROTTI HECTOR ADRIAN	17512699	137204	EX-2023-31367146- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	ITUARTE JUAN ADOLFO	17422998	128082	EX-2023-31921912- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	LAFARJA OMAR DANIEL	17193255	137197	EX-2023-31253008- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	SANCHEZ CLAUDIO ALEJANDRO	17886730	131427	EX-2023-26656475- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITAN DEL SUBESCALAFON GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
22	BARRAGAN JUAN DOMINGO	18147804	137147	EX-2023-32373186- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	BARROS JUAN JOSE	18586023	136476	EX-2023-31340910- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	CABRAL JOSE LUIS	17620612	133303	EX-2023-32363091- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

25	DUBOURDIEU ALEJANDRO ADRIAN	20064234	137162	EX-2023-32795466- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
26	MACHADO MIGUEL ANGEL	17694910	131079	EX-2023-33754396- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
27	MANSILLA JORGE ANTONIO	16999556	137215	EX-2023-31704673- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFON GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
28	FERNANDEZ ALEJANDRO ARIEL	20520655	136412	EX-2023-25149069- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.09.22 15:13:18 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2240-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 18 de Septiembre de 2023

Referencia: Baja obligatoria por incapacidad física. Ramiro Ezequiel LEVANO.

VISTO el expediente EX-2023-08809113-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la baja obligatoria por incapacidad física del Oficial del Subescalfón General, Ramiro Ezequiel LEVANO, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que el agente presenta una incapacidad total y permanente del setenta por ciento (70%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia, ajena al servicio, modificable de acuerdo a las resultas del sumario que se sustancia por el hecho;

Que la Dirección de Coordinación de Actuaciones Sumariales informa que por el hecho acaecido el 27 de mayo de 2020, se instruye actuación sumarial en el Expediente EX-2022-22436871-GDEBA-DDPRYMGEMSGP;

Que de su situación de revista surge que el agente registra menos de veinticinco (25) años de permanencia en la Institución;

Que, en mérito a ello, procede disponer la baja obligatoria por incapacidad física del Oficial del Subescalfón General LEVANO, a tenor de lo normado en los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 - primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-, dejando establecido que la misma puede modificarse a resultas del sumario que se sustancia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del Oficial del Subescalafón General, Ramiro Ezequiel LEVANO (DNI 38.426.821 - clase 1995), Legajo N° 411.266, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-, dejando establecido que la misma puede modificarse a resultados del sumario que se sustancia.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Oficial del Subescalafón General, Ramiro Ezequiel LEVANO (DNI 38.426.821 - clase 1995), Legajo N° 411.266, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.09.18 22:43:31 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2246-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 18 de Septiembre de 2023

Referencia: Designación de cargo. Gustavo Miguel KRANENBORG y otro.

VISTO los expedientes EX-2023-23683840-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2023-30287060-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en cargos de la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias, de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 526/17 - complementada por la Resolución N° 940/23-;

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2369/22- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial mencionado para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, Dirección de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-36249803-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.09.18 22:43:56 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-36249803-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 28 de Agosto de 2023

Referencia: ANEXO ÚNICO. Designación de cargo. Gustavo Miguel KRANENBORG y otro.

ANEXO ÚNICO

JEFE DE DIVISIÓN DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE CUSTODIA DE OBJETIVOS FIJOS, PERSONAS Y TRASLADO DE DETENIDOS AVELLANEDA - LANÚS (DIRECCIÓN DE CUSTODIA DE OBJETIVOS FIJOS, PERSONAS Y TRASLADO DE DETENIDOS)

Comisario del Subescalafón Comando Gustavo Miguel KRANENBORG (DNI 25.419.493 - clase 1976), Legajo N° 25.629.

SEGUNDO JEFE DE DIVISIÓN DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL (DIVISIÓN DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE CUSTODIA DE OBJETIVOS FIJOS, PERSONAS Y TRASLADO DE DETENIDOS AVELLANEDA - LANÚS)

Subcomisario del Subescalafón Comando Adrián Carlos BORGATTI (DNI 26.626.351 - clase 1978), Legajo N° 26.471.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIIT 30715471511
Date: 2023.08.28 11:29:03 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2247-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 18 de Septiembre de 2023

Referencia: Designación de cargo. Omar Alfredo PASTORINI y otros.

VISTO los expedientes EX-2022-20518872-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-17863668-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2023-06950143-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en cargos de la Superintendencia de Seguridad Rural, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Seguridad Rural a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias, de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por la Resolución N° 2125/15 -modificada por las Resoluciones N° 2618/15 y N° 2165/22-;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2369/22- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial mencionado para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Rural, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-36110803-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuados de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.09.18 22:44:00 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-36110803-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 25 de Agosto de 2023

Referencia: ANEXO ÚNICO. Designación de cargo. Omar Alfredo PASTORINI y otros.

ANEXO ÚNICO

JEFE SECCIÓN OPERACIONES (SUBCOORDINACIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL CONURBANO SUR)

Subteniente del Subescalafón General Omar Alfredo PASTORINI (DNI 34.983.792 - clase 1989), Legajo N° 183.497.

JEFE SECCIÓN OPERACIONES (SUBCOORDINACIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL TRES ARROYOS)

Sargento del Subescalafón General Ignacio NATALE (DNI 36.764.830 - clase 1992), Legajo N° 411.473.

JEFA SECCIÓN OPERACIONES (SUBCOORDINACIÓN DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL CHIVILCOY)

Oficial Ayudante del Subescalafón Comando Magali HIPOLDI (DNI 39.922.533 - clase 1996), Legajo N° 414.573.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.08.25 17:24:33 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2249-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 18 de Septiembre de 2023

Referencia: Designación de cargo. Gustavo Ernesto MARTINEZ y otro.

VISTO los expedientes EX-2023-27985355-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2023-28808100-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en cargos de la Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.), y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía;

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2369/22- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que, por su parte, mediante Resolución N° 228/21 se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.);

Que se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial mencionado para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.), en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-36691672-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.09.18 22:44:09 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-36691672-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 30 de Agosto de 2023

Referencia: ANEXO ÚNICO Designación de cargo. Gustavo Ernesto MARTINEZ y otro

ANEXO ÚNICO

JEFE DIVISIÓN SEGUIMIENTO Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL (DIRECCIÓN DE SEGURIDAD ESPECIAL "HALCÓN")

Subcomisario del Subescalafón Comando Gustavo Ernesto MARTINEZ (DNI 25.390.544 - clase 1976), Legajo N° 25.909.

**JEFE SECCIÓN GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTAL (G.A.D.) EXALTACIÓN DE LA CRUZ
(COORDINACIÓN ZONAL GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTAL (G.A.D.) INTERIOR NORTE I)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Lucas David ROSI (DNI 31.257.241 - clase 1984), Legajo N° 169.309.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT.30715471511
Date: 2023.08.30 12:45:28 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2250-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 18 de Septiembre de 2023

Referencia: Designación de cargo. CASTRO, Adrián Alejandro y otro.

VISTO el expediente EX-2023-29199976--GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de personal policial en cargos de la Superintendencia de Servicios Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Servicios Sociales a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias, de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 2855/15;

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2369/22- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación del personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que el Superintendente de Servicios Sociales propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial mencionado para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 4 de agosto de 2023, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2023-36740075-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Servicios Sociales, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2023-36740121-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.09.18 22:44:13 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-36740075-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 30 de Agosto de 2023

Referencia: ANEXO I. Designación de cargo. CASTRO, Adrián Alejandro y otro.

ANEXO I

Comisario del Subescalafón Comando Adrián Alejandro CASTRO (DNI 30.982.632 - clase 1984), Legajo N° 27.269, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe División Contrataciones y Adquisiciones, dispuesta mediante Resolución N° 2387/22.

Comisario del Subescalafón Comando Matías Carlos MARTINEZ (DNI 30.983.591 - clase 1984), Legajo N° 26.297, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe División Inmuebles y Mantenimiento de Edificios (Departamento Logística), dispuesta mediante Resolución N° 1431/22.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.08.30 15:27:55 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-36740121-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 30 de Agosto de 2023

Referencia: ANEXO II. Designación de cargo. CASTRO, Adrián Alejandro y otro.

ANEXO II

JEFE DIVISIÓN INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS (DEPARTAMENTO LOGÍSTICA)

Comisario del Subescalafón Comando Adrián Alejandro CASTRO (DNI 30.982.632 - clase 1984), Legajo N° 27.269.

JEFE DIVISIÓN CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES

Comisario del Subescalafón Comando Matías Carlos MARTINEZ (DNI 30.983.591 - clase 1984), Legajo N° 26.297.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.08.30 15:28:08 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2251-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 18 de Septiembre de 2023

Referencia: Retiro activo voluntario con porcentaje. Fernando Adrián RODRIGUEZ y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora a la presente, serán tratados en forma conjunta en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 -y sus modificatorias-;

Que de lo actuado surge que los agentes reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que la gestión que se propicia se encuadra en los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo voluntario del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-36332884-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.09.18 22:44:17 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-36332884-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 28 de Agosto de 2023

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiro activo voluntario con porcentaje. Fernando Adrián RODRIGUEZ y otros.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	RODRIGUEZ FERNANDO ADRIAN	26189361	023279	EX-2023-35836682- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	MATTEI ESTELA MABEL	21447629	145299	EX-2023-33340803- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	LLANAS NESTOR CLAUDIO	22116978	144443	EX-2023-29530395- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	DI GRAZIA HERNAN ROBERTO	26250446	150082	EX-2023-32711877- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	BARRIONUEVO CLAUDIO SERGIO	21670125	142224	EX-2023-32991269- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	VILLAR DARIO ALEJANDRO	23478806	144982	EX-2023-32792761 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
7	CORIA HECTOR LUIS	21802787	145448	EX-2023-32563805- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	PACHECO NORBERTO MARCELO	20343115	149388	EX-2023-32001708- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	PORTILLO OSVALDO	17915632	143184	EX-2023-32015643- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.08.28 15:25:22 -0300'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2252-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 18 de Septiembre de 2023

Referencia: Designación de cargo. María Laura FERRO.

VISTO el expediente EX-2023-30956251-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de la Comisaria del Subescalafón Comando, María Laura FERRO, en el cargo de Jefa de División Coordinación Zonal de Políticas de Género La Plata (Coordinación General de Políticas de Género), en el ámbito de la Superintendencia de Políticas de Género, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía;

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2369/22- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que, por su parte, mediante Resolución N° 415/23 se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Políticas de Género;

Que se gestiona la limitación, a partir del 14 de julio de 2023, de la Comisaria del Subescalafón Comando, Gabriela de los Ángeles ARQUEZ, Legajo N° 24.574, en el cargo de Jefa de División Coordinación Zonal de Políticas de Género La Plata (Coordinación General de Políticas de Género), en el que fuera designada mediante Resolución N° 796/23;

Que, asimismo, la Superintendente de Políticas de Género propicia la designación de la Comisaria del Subescalafón Comando, María Laura FERRO, Legajo N° 20.545, en el cargo de Jefa de División Coordinación Zonal de Políticas de Género La Plata (Coordinación General de Políticas de Género);

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por la Comisaria del Subescalafón Comando FERRO para desempeñar las funciones asignadas, se la exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, aplicable en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 14 de julio de 2023, la designación de la Comisaria del Subescalafón Comando, Gabriela de los Ángeles ARQUEZ (DNI 31.381.492 - clase 1974), Legajo N° 24.574, en el cargo de Jefa de División Coordinación Zonal de Políticas de Género La Plata (Coordinación General de Políticas de Género), dispuesta mediante Resolución N° 796/23.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Políticas de Género, a la Comisaria del Subescalafón Comando, María Laura FERRO (DNI 22.678.465 - clase 1972), Legajo N° 20.545, en el cargo de Jefa de División Coordinación Zonal de Políticas de Género La Plata (Coordinación General de Políticas de Género), quedando exceptuada de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, aplicable en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.09.18 22:44:21 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2253-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 18 de Septiembre de 2023

Referencia: Designación de cargo. Ramón Daniel SILVA.

VISTO el expediente EX-2023-34696444-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando, Ramón Daniel SILVA en el cargo de Segundo Jefe División Delegación Departamental (División Delegación Departamental de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos San Martín), en el ámbito de la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias, de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 526/17;

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2369/22- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando, Ramón Daniel SILVA, en el cargo de Segundo Jefe División Delegación Departamental (División Delegación Departamental de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos San Martín), reuniendo el postulante los recaudos legales, las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, Dirección de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos, al Comisario del Subescalafón Comando, Ramón Daniel SILVA (DNI 23.033.432 - clase 1972), Legajo N° 22.073, en el cargo de Segundo Jefe División Delegación Departamental (División Delegación Departamental de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos San Martín).

ARTÍCULO 2°. Requerir al Comisario del Subescalafón Comando Ramón Daniel SILVA (DNI 23.033.432 - clase 1972), Legajo N° 22.073, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.09.18 22:44:26 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2275-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 18 de Septiembre de 2023

Referencia: Baja voluntaria. DORADO MERLO, Analía Inés Lorena y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes mencionados en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente, serán tratados en forma conjunta, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-34029346-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.09.18 22:46:03 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-34029346-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Agosto de 2023

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja voluntaria. DORADO MERLO, Analía Inés Lorena y otros.

ANEXO ÚNICO

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFON TECNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	DORADO MERLO ANALIA INES LORENA	24704149	151029	EX-2023-03219376- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFON PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	BUZALI SABRINA CLARA	31617128	182255	EX-2023-23952235- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFON ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	ALBA DARIO NICOLAS	35399896	182193	EX-2023-22823477- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	BOLO DE DIOS FACUNDO GABRIEL	34171172	188813	EX-2023-21499564- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	OLMOS LAUREANO DAVID	36931882	185176	EX-2023-24625405- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFON COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	CARRIZO FEDERICO DAMIAN	41850926	416194	EX-2020-07371915- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	HERMIDA AILEN ARIANA	40062332	422625	EX-2023-18842598- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFON PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
8	FERNANDEZ JORGE DANIEL	31110485	425150	EX-2023-03449874- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	PLETENCZUK TAMARA ALEJANDRA	27592079	427591	EX-2023-18490278- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	TORRES FERNANDO MARTIN	29454399	427593	EX-2023-18490295- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
11	BRITO GISELA MARICEL	38347113	471410	EX-2023-17431261 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	ESPADA LUCAS DAVID	35240965	483871	EX-2023-17148955- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	FERNANDEZ ROCIO BELEN	33917988	493252	EX-2023-13719430- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	MANSILLA CAROLA DEL VALLE	28704086	487082	EX-2023-08137467- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	MASSOLO RICARDO ALBERTO	34674414	414312	EX-2023-11909804- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	NIZ DIEGO DANIEL	36065638	416570	EX-2023-23325870- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	STROMAN ESTEBAN ALEJANDRO	39158041	493033	EX-2023-11390092- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	VELARDEZ RAFAEL MARCOS	38953098	477556	EX-2023-15420318- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
19	BEGUIRISTAIN AVALOS LUCAS NICOLAS	37766147	483146	EX-2023-06268690- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
20	CACERES BRIAN EMANUEL	39116766	486322	EX-2023-11127373- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	GARCIA FABIO ESTEBAN	37894860	424441	EX-2023-05488246- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	PI DOTE ROCIO LUJAN	40189033	421873	EX-2023-13021731 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	RODRIGUEZ MARIA BELEN	47236164	486571	EX-2023-07873064- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	ROJAS BRITOS WALTER DANIEL	32766610	475699	EX-2023-20245828- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25	ZARALLI JHOANNA DENISE	33401413	487341	EX-2023-09356562- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.08.11 18:10:27 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2276-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 18 de Septiembre de 2023

Referencia: Designación de cargo. Héctor Ignacio GATTI y otros.

VISTO los expedientes EX-2023-30319796-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-30058095-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-26629984-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-28381414-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2023-29172188-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en cargos de la Superintendencia de Seguridad Rural, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Seguridad Rural a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias, de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 2125/15 - modificada por Resolución N° 341/20-;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2369/22- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial mencionado para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 8 de junio de 2023, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2023-36735696-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Rural, Coordinación de Zona de Seguridad Rural, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2023-36735773-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, quedando exceptuados de las disposiciones

contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.09.18 22:46:07 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-36735696-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 30 de Agosto de 2023

Referencia: ANEXO I Designación de cargo. Héctor Ignacio GATTI y otros.

ANEXO I

Comisario del Subescalafón Comando Marcelo Eduardo BLANCO (DNI 25.429.639 - clase 1976), Legajo N° 23.532, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Comando de Prevención Rural (C.P.R.) Mar Chiquita, dispuesta por Resolución N° 48/23.

Oficial Principal del Subescalafón Comando María Beatriz AGUILERA (DNI 27.763.198 - clase 1980), Legajo N° 167.485, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefa Comando de Prevención Rural (C.P.R.) Villarino, dispuesta por Resolución N° 48/23.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.08.30 15:08:18 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-36735773-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 30 de Agosto de 2023

Referencia: ANEXO II Designación de cargo. Héctor Ignacio GATTI y otros.

ANEXO II

JEFE COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) GENERAL BELGRANO

Comisario del Subescalafón Comando Héctor Ignacio GATTI (DNI 31.078.601 - clase 1984), Legajo N° 27.321.

JEFE COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) MAR CHIQUITA

Subcomisario del Subescalafón Comando Oscar Osvaldo Miguel BELEN (DNI 27.678.724 - clase 1979), Legajo N° 26.463.

JEFE COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) BARADERO

Subcomisario del Subescalafón Comando Oscar Francisco ROMERO (DNI 29.832.542 - clase 1982), Legajo N° 165.153.

JEFE COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) CARLOS TEJEDOR

Oficial Principal del Subescalafón Comando Fernando Daniel DAVID (DNI 28.289.739 - clase 1980), Legajo N° 165.393.

JEFE COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) VILLARINO

Oficial Principal del Subescalafón Comando Miguel Ángel MORALES (DNI 31.694.950 - clase 1985), Legajo N° 164.874.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.08.30 15:08:43 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2296-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 18 de Septiembre de 2023

Referencia: Pase a los Subescalafones Administrativo y Servicios Generales. IRURETA, Marcos Mauricio y otros.

VISTO los expedientes por los cuales tramita la regularización de la situación de revista de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de los Subescalafones Comando y General, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Sanidad dictaminó que los agentes individualizados en los ANEXOS I y II, que se incorporan a la presente, han perdido la aptitud para desempeñar actividades propias del personal de los Subescalafones Comando y General, correspondiendo, por lo tanto, aplicar las disposiciones del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Que a tenor de lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno en el expediente N° EX-2020-12707099-GDEBA-DDPRYMGEMSGP (Acta N° ACTA-2020-15247566-GDEBA-SLN4AGG) se determinará, conforme a lo normado por el artículo 138 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, el alta en tareas no operativas del personal policial que padezca lesiones o enfermedades que le impidan el ejercicio de las funciones propias de su grado y función, acorde a los plazos que estipula, sin distinguir carácter y calificación de la lesión, quedando reservado lo previsto por el artículo 24 de la Ley N° 13.982 y 145 de su Reglamentación para los supuestos en que la incapacidad se derive de enfermedad o lesiones sufridas en acto de servicio;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir del dictado de la presente, el pase al Subescalafón Administrativo, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2023-37136327-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer, a partir del dictado de la presente, el pase al Subescalafón Servicios Generales, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2023-37136372-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.09.18 22:47:34 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-37136327-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 1 de Septiembre de 2023

Referencia: ANEXO I. Pase a los Subescalafones Administrativo y Servicios Generales. IRURETA, Marcos Mauricio y otros.

ANEXO I

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFON COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	IRURETA MARCOS MAURICIO	32263739	027351	EX-2023-31433645- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL PRINCIPAL DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	ORELLANA VANESA LOURDES	30915505	001369	EX-2023-32678023- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	ARVISA ELIANA ANAHI	31895982	174452	EX-2023-33207678- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	GARCETE EVER ALCIDES	27415130	177225	EX-2023-32681375- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	FEDELI MARIA LAURA	30777851	186466	EX-2023-32681644- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	GONZALEZ LILIAN ANDREA	30426747	195486	EX-2023-32680992- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	LOZAIN MORENA LARA	37010711	419342	EX-2023-32677859- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.09.01 16:41:19 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-37136372-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 1 de Septiembre de 2023

Referencia: ANEXO II. Pase a los Subescalafones Administrativo y Servicios Generales. IRURETA, Marcos Mauricio y otros.

ANEXO II

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	AGUIRRE CESAR ENRIQUE	25348382	158846	EX-2023-32101081- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	ALMEIDA ELIANA ELIZABETH	33508239	174412	EX-2023-32678900- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	FILIPPIN SANDRA GABRIELA	32686767	168659	EX-2023-11572443- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	GONZALEZ DANIEL ALEJANDRO	31934831	180198	EX-2023-33430308- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	NOVOA LAURA LEONOR	31171418	170885	EX-2023-33072844- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	AGUILAR MERELES BRENDA GISELLA	37383099	201393	EX-2023-32678259- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	ASTUDILLO CARLOS EMMANUEL	31957179	187648	EX-2023-33754335- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	BARROTTI NATALIA ANDREA	27747569	475171	EX-2023-30972197- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	BISUTTI MELISA ANA MARIA	31248052	199747	EX-2023-13085181- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	CHAILE LORENA VERONICA	30066018	193900	EX-2023-28375504- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	CHINIQUINI NERINA ANABELLA	39166898	193958	EX-2023-32113388- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	ESTAKACHI ALDANA ERIKA	38045216	189795	EX-2023-07092449- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	FIGUEREDO JORGE LUIS	28274003	484619	EX-2023-32679487- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	GIMENEZ MICAELA IVON	31821577	200342	EX-2023-33222219- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	GONZALEZ ALEJANDRO DAVID	32113258	181204	EX-2023-21176604- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	LUDUEÑA MARIANA ELISA	36325058	478970	EX-2023-32782896- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	POLEDO CINTIA ALEJANDRA	37014452	470755	EX-2023-32343597- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	RUIZ IRIS MACARENA	36534042	201364	EX-2023-32678606- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	SOSA GABRIELA SOLEDAD	36064393	188452	EX-2023-32679442- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	ZAPATA ELENA HAYDEE	34026934	199642	EX-2023-32794056- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	ZERNOSEKOVAS GABRIELA	32334674	200174	EX-2023-32101824- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
22	ACEVEDO DAMARIS MICAELA	37341139	471713	EX-2023-18304403- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	ACEVEDO MIRIAM DANIELA	36526052	489165	EX-2023-32681596- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	AGUIRRE CECILIA ROSANA	30453318	493734	EX-2023-32679354- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25	BELTRAME GUADALUPE MILAGROS	35949890	493746	EX-2023-32681480- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
26	BENITEZ DIEGO LUIS	28465969	480580	EX-2023-33215577- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
27	BLANCO LUCIANA PAMELA	37407289	193278	EX-2023-33723451- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
28	BRAVO MARIA LUJAN	40307970	416154	EX-2023-31443882- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
29	CARRERAS JUDIT AYELEN	33856731	494717	EX-2023-32681109- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
30	CINTAS NOELIA ROXANA	33899830	474094	EX-2023-33221286- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
31	COLICIGNO BRENDA	41103259	430888	EX-2023-32678005- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
32	COURBIN MARICEL ALICIA	30198920	470125	EX-2023-33212645- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
33	DE LA VEGA VANINA DOLORES	30629928	483707	EX-2023-31441914- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

34	ESMAY YANINA SOLANGE	34471184	201990	EX-2023-33221225-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
35	GIANNOTTA YANINA ALEJANDRA	34727053	485010	EX-2023-32678403-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
36	GONZALEZ IVANA	39507070	418192	EX-2023-32414586-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
37	GONZALEZ MARIA FATIMA	40577912	488133	EX-2023-31448773-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
38	LAZZARO MICAELA	32091969	484114	EX-2023-32681444-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
39	MEDINA JORGE ROBERTO MAXIMILIANO	33681443	200182	EX-2023-31435541-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
40	ORONA SUSANA MABEL	38510733	419181	EX-2023-32679360-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
41	ORTIZ GISELA RAMONA	36459205	488817	EX-2023-31439575-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
42	PEREZ SILVINA ALEJANDRA	33367348	477895	EX-2023-31447776-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
43	REYNOSO ROCIO DANIELA	36526172	489228	EX-2023-32681208-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.09.01 16:41:55 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2297-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 18 de Septiembre de 2023

Referencia: Fijación de las bases operativas de los Destacamentos Viales Dolores, Chascomús, Lezama, Las Armas y Maipú

VISTO el expediente EX-2021-09633912-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la fijación de las bases operativas de Destacamentos Viales dependientes del Departamento Zona Operativa Vial IV Dolores, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.482 de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, organizó a las distintas Policías en áreas, comprendiendo en una de ellas a las Policías de Seguridad (artículo 2° inciso 1°);

Que, además, la citada Ley establece en su artículo 4° que el Ministro de Seguridad ejercerá la conducción orgánica de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y las representará oficialmente, con facultad de dictar los reglamentos necesarios para su correcto funcionamiento;

Que mediante Resolución N° 825/05 -y sus modificatorias- se aprobó la delimitación territorial de cada uno de los entonces Destacamentos de Policía de Seguridad Vial, encontrándose contemplados los Destacamentos Viales Dolores, Chascomús, Lezama, Las Armas y Maipú (artículo 1° y Anexo I);

Que por Resolución N° 2500/07 se aprobó la categorización de los entonces Destacamentos de Policía de Seguridad Vial en categorías Clase "A", "B" y "C"; determinando el Destacamento Vial Dolores clase "A" y los Destacamentos Viales Chascomús, Lezama, Las Armas y Maipú clase "B" (artículo 1° y Anexo Único);

Que mediante Resolución N° 1421/15 se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Seguridad Vial, estableciendo su estructura organizativa y el cargo “Jefe Destacamento Vial Clase “A”, “B” y “C”, Departamento Zona Operativa Vial I a X, División Autopistas Norte y Sur” (artículos 1°, 2° y Anexos);

Que el Decreto N° 141/20 creó, a partir del 11 de diciembre de 2019, la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía, con sus respectivos cargos y funciones, transfiriendo al ámbito de la primera la Superintendencia de Seguridad Vial (artículos 1°, 2°, 3° y Anexo II);

Que deviene oportuno fijar las bases operativas de las unidades policiales involucradas y dar intervención a las áreas con competencia en la materia, a fin de regularizar la ocupación de los inmuebles que no se encuentran afectados a esta cartera ministerial;

Que se han expedido la Dirección Provincial de Arquitectura Policial, la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos y la Dirección Organización y Doctrina;

Que la propuesta cuenta con el aval del Jefe de Policía;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 -modificada por la Ley N° 15.309- y el artículo 4° de la Ley N° 13.482 -y modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Fijar en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Vial, Departamento Zona Operativa Vial IV Dolores, las bases operativas de los Destacamentos Viales Dolores, Chascomús, Lezama, Las Armas y Maipú, conforme se detallan en el Anexo Único (IF-2023-34002933-GDEBA-DOYDMSGP), que forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 2°. Dar intervención a la Superintendencia de Seguridad Vial a fin de arbitrar los medios necesarios para la correcta regularización ocupacional de los inmuebles que no se encuentran afectados a esta cartera ministerial y sirven como base operativa de las unidades policiales involucradas.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Superintendencia de Seguridad Vial, a la Dirección Organización y Doctrina y a la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.09.18 22:47:38 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



ANEXO ÚNICO

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD VIAL
Departamento Zona Operativa Vial IV Dolores

Denominación	Fijación Base Operativa
Destacamento Vial Dolores	Autovía 2, Km 210 sentido ascendente, del partido de Dolores.
Destacamento Vial Chascomús	Autovía 2, km 121,700 sentido descendente (acceso a rotonda), partido de Chascomús.
Destacamento Vial Lezama	Autovía 2, Km 155,500 sentido ascendente, partido de Lezama.
Destacamento Vial Las Armas	Autovía 2, Km 300 sentido ascendente, localidad de Las Armas, partido de Maipú.
Destacamento Vial Maipú	Autovía 2, Km 274,500 sentido descendente, localidad y partido de Maipú.

IF-2023-34002933-GDEBA-DOYDMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT.30715471511
Date: 2023.08.11 15:14:28 -03'00'

FEDERICO NATALIO LOFEUDO
Director
Dirección Organización y Doctrina
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2298-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 18 de Septiembre de 2023

Referencia: Designación de cargo. Hildo Javier VAZQUEZ y otros.

VISTO los expedientes EX-2023-29960522-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-30628348-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2023-25375384-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en cargos de la Superintendencia de Seguridad Siniestral, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Seguridad Siniestral a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias, de acuerdo a su Nomenclador de

Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 1548/11 -y Resoluciones modificatorias y complementarias N° 1854/15, N° 691/17 y N° 1904/21-;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2369/22- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación del personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación del personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial mencionado para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2023-37681258-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Siniestral, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2023-37681508-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuados -en caso de corresponder- de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.09.18 22:47:43 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-37681258-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 6 de Septiembre de 2023

Referencia: ANEXO I Designación de cargo. Hildo Javier VAZQUEZ y otros.

ANEXO I

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Ignacio Martín CANDIA (DNI 22.502.037 - clase 1972), Legajo N° 21.324, a quien se le limita a partir del 14 de julio de 2023, la designación en el cargo de Jefe División Operativa con Materiales Peligrosos (Dirección de Prevención Ecológica y Sustancias Peligrosas), dispuesta mediante Resolución N° 2163/22.

Comisario del Subescalafón Comando Matías Maximiliano JEREZ CENTURION (DNI 28.434.544 - clase 1980), Legajo N° 27.354, a quien se le limita a partir del 5 de mayo de 2023, la designación en el cargo de Jefe Delegación Explosivos Dolores, dispuesta mediante Resolución N° 1211/14.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.09.06 11:12:47 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-37681508-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 6 de Septiembre de 2023

Referencia: ANEXO II Designación de cargo. Hildo Javier VAZQUEZ y otros.

ANEXO II

JEFE DIVISIÓN OPERATIVA CON MATERIALES PELIGROSOS (DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN ECOLÓGICA Y SUSTANCIAS PELIGROSAS)

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Hildo Javier VAZQUEZ (DNI 27.384.042 - clase 1979), Legajo N° 27.141.

JEFE SECCIÓN CANES DETECTORES DE EXPLOSIVOS (DIVISIÓN DETECCIÓN Y NEUTRALIZACIÓN - DIRECCIÓN DE EXPLOSIVOS)

Comisario del Subescalafón Comando Matías Maximiliano JEREZ CENTURION (DNI 28.434.544 - clase 1980), Legajo N° 27.354.

JEFE CUARTEL DE BOMBEROS CARILÓ CLASE "A" (DIRECCIÓN DE BOMBEROS)

Subcomisario del Subescalafón Comando Mauro Gabriel CAFFARO (DNI 32.656.568 - clase 1986), Legajo N° 165.017.

JEFE SECCIÓN SECRETARÍA (DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN ECOLÓGICA Y SUSTANCIAS PELIGROSAS)

Subcomisario del Subescalafón Comando Darío Edgardo HACHUEL (DNI 26.101.329 - clase 1977), Legajo N° 27.342.

JEFE DELEGACIÓN PREVENCIÓN ECOLÓGICA Y SUSTANCIAS PELIGROSAS CLASE "A" SAN NICOLÁS (DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN ECOLÓGICA Y SUSTANCIAS PELIGROSAS)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Ezequiel Germán GALLOTTI (DNI 29.873.246 - clase 1982), Legajo N° 166.129.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=DUIT 30715471511
Date: 2023.09.06 11:13:30 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2300-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 18 de Septiembre de 2023

Referencia: Retiro activo voluntario completo. Daniel Omar MANFREDI y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora a la presente serán tratados en forma conjunta, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 -y sus modificatorias-;

Que de lo actuado surge que los agentes reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo voluntario del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-37290583-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.09.18 22:47:51 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-37290583-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 4 de Septiembre de 2023

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiro activo voluntario completo. Daniel Omar MANFREDI y otros.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO MAYOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	MANFREDI DANIEL OMAR	21107541	020273	EX-2023-34267814- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	ALVAREZ DANIEL HUGO	20568674	020074	EX-2023-34000912- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	ALBANO CLAUDIO ALBERTO	20834151	137233	EX-2023-34182382- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	BIBILONI DANIEL ALBERTO	17818185	137148	EX-2023-33169727- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	ORTIZ EDUARDO FABIAN	21675110	137273	EX-2023-34452895- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	TENUTO JOSE LUIS	21640825	137229	EX-2023-32373712- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
7	ALCAZAR ANA MARIA GEMA	16026424	134676	EX-2023-32781939- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	LUNA ALEJANDRO NOE	18629981	136315	EX-2023-33165841- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	PEREYRA JOSE LUIS	14484066	137246	EX-2023-33662407- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	REYNOSO ROBERTO ELPIDIO	17871196	137126	EX-2023-32970619- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIIT 30715471511
Date: 2023.09.04 11:57:41 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2301-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 18 de Septiembre de 2023

Referencia: Retiro obligatorio por incapacidad física. María Alicia ARAGON y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramita el retiro obligatorio por incapacidad física de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora a la presente, serán tratados en forma conjunta, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 -y sus modificatorias-;

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que los agentes presentan una incapacidad total y permanente no menor al sesenta y seis por ciento (66%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia, ajena al servicio;

Que de sus situaciones de revista surge que en la actualidad registran más de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que, en mérito a lo expuesto, procede disponer el pase a situación de retiro obligatorio por incapacidad física del personal policial individualizado en el citado ANEXO ÚNICO, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir del dictado de la presente, el retiro obligatorio por incapacidad física del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-37091982-GDEBA-DPRMSGP), que se incorpora a la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.09.18 22:47:56 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-37091982-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 1 de Septiembre de 2023

Referencia: ANEXO ÚNICO Retiro obligatorio por incapacidad física. María Alicia ARAGON y otros.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO MAYOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	ARAGON MARIA ALICIA	20401225	020081	EX-2023-34425947- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	ACOSTA LUIS ROBERTO	16762198	139489	EX-2023-35968307- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	LOPEZ RAUL DANIEL	18133945	147949	EX-2023-35953798- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.09.01 13:03:03 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2306-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 18 de Septiembre de 2023

Referencia: Fijación de las bases operativas de las Direcciones de Coordinación Operativa Zonal - Superintendencia de Inteligencia Criminal

VISTO el expediente EX-2023-23368171-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual la Superintendencia de Inteligencia Criminal propicia la fijación de las bases operativas de las Direcciones de Coordinación Operativa Zonal, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.482, de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, organizó en áreas a las distintas Policías, comprendiendo en la Policía de Información a la Superintendencia de Evaluación de la Información para la Prevención del Delito (artículo 2° inciso 3°);

Que, además, dispone que el Ministro de Seguridad ejercerá la conducción orgánica de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y las representará oficialmente, con facultad de dictar los reglamentos necesarios para su correcto funcionamiento (artículo 4°);

Que por Resolución N° 199/16 se sustituyó la denominación de “Superintendencia de Evaluación de la Información para la Prevención del Delito” por “Superintendencia de Inteligencia Criminal” (artículo 39);

Que la Resolución N° 618/17 aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Inteligencia Criminal, estableciendo su estructura organizativa (artículos 1°, 2°, 3° y Anexos);

Que el Decreto N° 141/20 creó, a partir del 11 de diciembre de 2019, la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía, con sus respectivos cargos y funciones, transfiriendo al ámbito de la primera la Superintendencia de Inteligencia Criminal (artículos 1°, 2°, 3° y Anexo II);

Que la Resolución N° 113/21 aprobó las modificaciones al Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Inteligencia Criminal y, entre otras cuestiones, incorporó los cargos “Director/a de Coordinación Operativa Zona (Metropolitana AMBA Norte; Metropolitana AMBA Sur; Interior Norte; Interior Sur; Atlántica (Dirección de Coordinación General de Inteligencia Criminal)” (artículos 1° y 2°);

Que deviene oportuno fijar las bases operativas de las unidades policiales involucradas;

Que la propuesta cuenta con el aval del Jefe de Policía;

Que se han expedido la Dirección Organización y Doctrina y la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y el artículo 4° de la Ley N° 13.482 -y modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Fijar, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Inteligencia Criminal, las bases operativas de las Direcciones de Coordinación Operativa Zona, conforme se detallan en el Anexo Único (IF-2023-36355069-GDEBA-DOYDMSGP), que forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Superintendencia de Inteligencia Criminal, a la Dirección Organización y Doctrina, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.09.18 22:48:17 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



ANEXO ÚNICO

SUPERINTENDENCIA DE INTELIGENCIA CRIMINAL
Direcciones de Coordinación Operativa Zonal

Denominación	Fijación Base Operativa
Dirección de Coordinación Operativa Zona Metropolitana AMBA Norte	Calle Intendente Cayo Eliseo Goría N° 979 de la localidad de Haedo, partido de Morón.
Dirección de Coordinación Operativa Zona Metropolitana AMBA Sur	Calle Pedernera N° 947 de la localidad de Villa Madero, partido de La Matanza.
Dirección de Coordinación Operativa Zona Interior Norte	Calle Quintana N° 35 del partido de Junín.
Dirección de Coordinación Operativa Zona Interior Sur	Calle Piazza N° 1250 del partido de Azul.
Dirección de Coordinación Operativa Zona Atlántica	Calle Puán N° 2249 de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón.

IF-2023-36355069-GDEBA-DOYDMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.08.28 18:16:57 -03'00'

FEDERICO NATALIO LOFEUDO
Director
Dirección Organización y Doctrina
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2307-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 18 de Septiembre de 2023

Referencia: Baja obligatoria por incapacidad física. Jorge Luis SCHONFELD y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramita la baja obligatoria por incapacidad física de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora a la presente, serán tratados en forma conjunta, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 -y sus modificatorias-;

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que los efectivos detallados en el citado ANEXO ÚNICO presentan una incapacidad total y permanente no menor al sesenta y seis por ciento (66%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia, ajena al servicio;

Que de sus situaciones de revista surge que en la actualidad los agentes registran menos de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que procede disponer la baja obligatoria por incapacidad física de los agentes, a tenor de lo normado en los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-36687531-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.09.18 22:48:21 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-36687531-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 30 de Agosto de 2023

Referencia: ANEXO ÚNICO Baja obligatoria por incapacidad física. Jorge Luis SCHONFELD y otros.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	SCHONFELD JORGE LUIS	29533667	172150	EX-2023-32522691- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	BARRIONUEVO ASTRID LUCIANA	36648391	188310	EX-2023-32522305- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	VALLEJOS MARIA AZUL	27099806	202586	EX-2023-34165080- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	ACUÑA CLAUDIA ISABEL	37673601	192411	EX-2023-32510060- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	SEIJAS VERONICA NATALIA	27590991	171320	EX-2023-32522927- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	FERNANDEZ LUCIANA	34502941	188928	EX-2023-32521963- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.09.30 12:35:49 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2315-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 18 de Septiembre de 2023

Referencia: Baja voluntaria. OCAMPOS, Pedro José.

VISTO el expediente N° EX-2023-26637860-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la solicitud de baja voluntaria por razones particulares del Comisario del Subescalafón Comando Pedro José OCAMPOS, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Comisario del Subescalafón Comando Pedro José OCAMPOS, Legajo N° 24.338, solicita la baja voluntaria por razones particulares;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, al Comisario del Subescalafón Comando Pedro José OCAMPOS (DNI 24.854.109 - clase 1976), Legajo N° 24.338, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Comisario del Subescalafón Comando Pedro José OCAMPOS (DNI 24.854.109 - clase 1976), Legajo N° 24.338, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.09.18 22:49:53 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2316-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 18 de Septiembre de 2023

Referencia: Designación de cargo. Silvana Elizabeth MOLDES.

VISTO el expediente EX-2023-34860664-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de la Comisaria del Subescalafón Comando, Silvana Elizabeth MOLDES, en el cargo de División Secretaría (Superintendencia de Seguridad Regional Interior Norte II), y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía;

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2369/22- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 4 de agosto de 2023, de la Comisaria del Subescalafón Comando, María Laura CACERES, en el cargo de División Secretaría (Superintendencia de Seguridad Regional Interior Norte II), en el que fuera designada mediante Resolución N° 938/23;

Que en su reemplazo se propicia la designación de la Comisaria del Subescalafón Comando Silvana Elizabeth MOLDES;

Que el cargo en cuestión se encuentra creado por Resolución N° 219/20;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por la agente para desempeñar las funciones asignadas se la exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 4 de agosto de 2023, la designación de la Comisaria del Subescalafón Comando, María Laura CACERES (DNI 23.074.340 - clase 1972), Legajo N° 25.783, en el cargo de División Secretaría (Superintendencia de Seguridad Regional Interior Norte II), dispuesta mediante Resolución N° 938/23.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, a la Comisaria del Subescalafón Comando Silvana Elizabeth MOLDES (DNI 25.310.097 - clase 1976), Legajo N° 24.628, en el cargo de División Secretaría (Superintendencia de Seguridad Regional Interior Norte II), quedando exceptuada de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.09.18 22:49:57 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-480-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 9 de Agosto de 2023

Referencia: CC 8966

VISTO el expediente N° 21.100-871.496/21, correspondiente a la causa contravencional N° 8.966, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada BACCARAT SEGURIDAD S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2022-189-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 20 de abril de 2022, se resolvió sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada BACCARAT SEGURIDAD S.R.L., con "multa de pesos dos millones setecientos setenta y seis mil doscientos cincuenta y siete con 80/100 (\$ 2.776.257,80) equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada omitiendo declarar la celebración del contrato ante la Autoridad de Aplicación y utilizando para ello personal que no portaba credencial identificatoria en lugar visible (artículos 17, 47 inciso b) y 48 de la Ley N° 12.297 y artículo 17 del Decreto N° 1.897/02)"(sic);

Que la encartada, interpuso recurso de apelación en los términos de los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19 inciso b) del Decreto N° 1.897/02;

Que desde el punto de vista formal el recurso ha sido articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que en igual sentido se expidió la Dirección Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder el recurso de apelación contra la Resolución N° RESO-2022-189-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 20 de abril de 2022, en el marco de la presente causa, interpuesto por la prestadora de servicios de seguridad privada BACCARAT SEGURIDAD S.R.L., CUIT 30-71522004-7, con domicilio constituido en calle Montgolfier N° 5196 de la localidad de Laferrere, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19, inciso b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, elevar al Juzgado Correccional competente del lugar de comisión de la infracción.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto
Date: 2023.08.09 13:19:24 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-481-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 9 de Agosto de 2023

Referencia: CC 9070

VISTO el expediente N° 21.100-882.751/21, correspondiente a la causa contravencional N° 9.070, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada COOP. DE TRABAJO EULEN LTDA. Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2023-74-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 16 de febrero de 2023, se resolvió sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada COOP. DE TRABAJO EULEN LTDA., con “multa de pesos un millón ciento siete mil trescientos treinta y nueve con 09/100 (\$ 1.107.339,09) equivalente a TRES (3) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires omitiendo comunicar en tiempo y forma la utilización de equipos de comunicaciones ante la Autoridad de Aplicación (artículos 15 y 48 de la Ley N° 12.297, y 27 del Decreto N° 1897/02)”(sic);

Que la encartada, interpuso recurso de apelación en los términos de los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19 inciso b) del Decreto N° 1.897/02;

Que desde el punto de vista formal el recurso ha sido articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que en igual sentido se expidió la Dirección Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder el recurso de apelación contra la Resolución N° RESO-2023-74-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 16 de febrero de 2023, en el marco de la presente causa, interpuesto por la prestadora de servicios de seguridad privada COOP. DE TRABAJO EULEN LTDA., con domicilio constituido en 48 N° 845, piso 4°, oficina B (Estudio Jurídico Vampa), de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19, inciso b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, elevar al Juzgado Correccional competente del lugar de comisión de la infracción.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto
Date: 2023.08.09 13:19:41 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-482-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 9 de Agosto de 2023

Referencia: CC 8886

VISTO el expediente N° 21.100-862.761/21, correspondiente a la causa contravencional N° 8.886, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada POWERMAN SECURITY S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante acta de fojas 01/02 y 37/38 labradas el 06 de Mayo de 2021 y el día 14 de octubre de 2022, en la sede de la prestadora de servicios de seguridad privada POWERMAN SECURITY S.R.L., sita en Colectora Gaona N° 7817 de la localidad y partido de Moreno, la comisión policial fue recibida por el señor Roberto Oscar MARUN, DNI N° 13.445.203, quien refirió ser gerente de la prestadora de mención, no acompañando la documentación requerida, para lo cual es emplazado a hacerlo en dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes;

Que se recepcionó a posterior, documentación que fuera requerida, en copia simple presentada por la empresa de seguridad POWERMAN SECURITY S.R.L.;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada POWERMAN SECURITY S.R.L. se encuentra habilitada mediante resolución N° 3534 de fecha 04 de agosto de 2009, con domicilio en calle social autorizado en calle Colectora Gaona N° 7817 de la localidad y partido de Moreno;

Que tras el análisis de la documentación aportada por la encartada, surgieron irregularidades entre los libros y los registros obrantes en la Autoridad de Aplicación;

Que debidamente emplazada, la encartada compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma a través de su Jefe de Seguridad señor Roberto Oscar MARUN, DNI N° 13.445.203, quien amparada en su derecho constitucional, no prestó declaración, presentando escrito defensivo del cual no se desprenden elementos que permitan desvirtuar la falta endilgada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada POWERMAN SECURITY S.R.L., se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada, omitiendo denunciar ante la Autoridad de Aplicación toda la información que debe constar en los diferentes libros rubricados;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a contar con una sede dentro del territorio provincial en la que se deberá conservar toda la documentación requerida por la normativa vigente en la que deberá constar toda la información relativa al personal, vehículos, armamentos y objetivos, para cuyo cambio o modificación deberá requerirse autorización previa de la Autoridad de Aplicación, conforme lo preceptuado por los artículos 27 y 48 de la Ley N° 12.297 y 27 del decreto 1897/02;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de ochocientos treinta y siete mil novecientos setenta y cinco con 87/100 (\$ 837.975,87);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada POWERMAN SECURITY S.R.L., CUIT N° 30-71067852-5, con domicilio constituido en calle Colectora Gaona N° 7901 de la localidad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, con multa de pesos dos millones quinientos trece mil novecientos veintisiete con 61/100 (\$ 2.513.927,61) equivalente a tres (3) vigías, por haberse acreditado en autos incongruencias existentes entre los libros habilitados en legal forma en la sede de la firma y la información declarada y contenida en los registros de la Autoridad de Contralor (artículos 27 y 48 de la Ley N° 12.297, y 27 del decreto 1897/02).

ARTÍCULO 2°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto
Date: 2023.08.09 13:20:09 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-483-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 9 de Agosto de 2023

Referencia: CC 8462

VISTO el expediente N° 21.100-736.411/20, correspondiente a la causa contravencional N° 8.462, en la que resulta imputada a la firma ANSA SECURITY S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2022-611-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 16 de diciembre de 2022, se resolvió sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada ANSA SECURITY S.A., con “suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente y multa de pesos tres millones seiscientos noventa y un mil ciento treinta con 30/100 (\$ 3.691.130,30) equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires omitiendo comunicar en tiempo y forma la celebración del contrato ante la Autoridad de Aplicación, con personal que no portaba credencial habilitante en lugar visible (artículos 17, 47 inciso b) y 48 de la Ley N° 12.297, y 17 del Decreto 1897/02)” (sic);

Que la encartada, interpuso recurso de apelación en los términos de los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19 inciso b) del Decreto N° 1.897/02;

Que desde el punto de vista formal el recurso ha sido articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que en igual sentido se expidió la Dirección Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder el recurso de apelación contra la Resolución N° RESO-2022-611-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 16 de diciembre de 2022, en el marco de la presente causa, interpuesto por la prestadora de servicios de seguridad privada ANSA SECURITY S.A., CUIT 30-71620239-5, con domicilio constituido en calle Esteban Echeverría N° 116 de la localidad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19, inciso b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, elevar al Juzgado Correccional competente del lugar de comisión de la infracción.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto
Date: 2023.08.09 13:20:43 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-484-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 9 de Agosto de 2023

Referencia: CC 9065

VISTO el expediente N° 21.100-882.749/21 correspondiente a la causa contravencional N° 9.065, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada ACP SEGURIDAD S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante acta de fojas 02 y 03, labrada el 09 de septiembre de 2021, personal policial constituido en un objetivo denominado BARRIO CERRADO EL ABRA sito el calle Diego N° 1912 de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, constató la presencia del señor Juan Ramón AMARILLA, DNI N° 36.457.627, quien no portaba credencial manifestó desempeñarse como vigilador privado de la prestadora de servicios de seguridad privada ACP SEGURIDAD S.A. Cumplía tareas de vigilancia, protegiendo y custodiando los bienes y las personas del lugar;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada ACP SEGURIDAD S.A. se halla habilitada mediante Resolución N° 477 con fecha de alta 05 de marzo de 2010, con domicilio social autorizado en calle Morellos N° 627 de la localidad de Lomas del Mirador, partido de La Matanza;

Que el Departamento de Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que al momento de la inspección tanto el objetivo como el personal identificado no se hallaban declarados;

Que debidamente emplazada, la imputada no compareció a ejercer su derecho de defensa, no presentando a posterior escrito defensivo alguno;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada ACP SEGURIDAD S.A., se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires omitiendo declarar ante la Autoridad de Aplicación la celebración del contrato, y utilizando personas que carecían de los requisitos establecidos en la Ley N° 12.297;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentran la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos y requisitos relacionados a los objetivos a cubrir y al personal, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en el artículo 47 incisos b) y d) de la Ley N° 12.297;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vígía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos ochocientos treinta y siete mil novecientos setenta y cinco con 87/100 (\$ 837.975,87);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada ACP SEGURIDAD S.A., N° CUIT 30-70949064-4, con domicilio social autorizado en calle Morellos N° 627 de la localidad de Lomas del Mirador, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires; con suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente, y multa de pesos ocho millones trescientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y ocho con 70/100 (\$ 8.379.758,70) equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires omitiendo declarar la celebración del contrato ante la Autoridad de Aplicación y utilizando personal que carecía de los requisitos establecidos en la Ley N° 12.297 (artículo 47 incisos b) y d) de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 2°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la

Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto
Date: 2023.08.09 13:21:06 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-486-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Agosto de 2023

Referencia: CC 9741

VISTO el expediente N° EX-2022-16034793-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 9.741, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada NEMAX S.R.L. y la firma SINAX S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 01 y 02, labrada el 09 de mayo de 2022, personal policial constituido en un objetivo denominado SINAX S.A. sito en calle Neuquén N° 5801 de la localidad de Munro, partido de Vicente López, se constató la presencia del señor Rolando Emanuel NORIEGA, DNI N° 36.638.091, quien manifestó desempeñarse como vigilador privado de la prestadora de servicios de seguridad privada NEMAX S.R.L. En dicha oportunidad se encontraba acompañado en sus funciones por el señor Martín Maximiliano CASTILLO, DNI N° 31.205.283. Ambos cumplían tareas de vigilancia, protegiendo y custodiando los bienes y las personas del lugar;

Que el Área de Informes certificó que al momento de la inspección que tanto la firma NEMAX S.R.L. como el objetivo y el personal identificados, no se encontraban declarados ante la Autoridad de Aplicación;

Que debidamente emplazada, la prestadora de servicios de seguridad privada NEMAX S.R.L. compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma a través de su apoderada señora Marcela GALVAN, DNI N° 20.844.404, quien amparada en el derecho que le asiste no prestó declaración, presentando a posterior escrito defensivo del que no se desprenden elementos que permitan desvirtuar la falta endilgada;

Que debidamente emplazada, la firma SINAX S.A. compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma a través de su apoderado señor Pablo Gonzalo MARI, DNI N° 15.073.412, quien amparado en el derecho que le asiste

no prestó declaración, presentando a posterior escrito defensivo del que no se desprenden elementos que permitan desvirtuar la falta endilgada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada NEMAX S.R.L., ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación, en contravención a lo dispuesto en el artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297, y que la firma SINAX S.A. ha contratado un servicio de seguridad privada desarrollado en sus instalaciones por una empresa que no se encontraba habilitada como prestadora de servicios de seguridad privada, infringiendo lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 12.297;

Que respecto de la prestadora de servicios de seguridad privada NEMAX S.R.L., es dable hacer notar, que resulta de aplicación lo establecido en el artículo 58 de la ley 12.297 cuyo texto dice: “en caso de verificarse la prestación de actividades en infracción a lo dispuesto en la presente por personas físicas o jurídicas no habilitadas, la Autoridad de Aplicación dispondrá el cese del servicio o la clausura de la empresa. Asimismo, serán pasibles de multa e inhabilitación por cinco años y el decomiso de los efectos”;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de ochocientos treinta y siete mil novecientos setenta y cinco con 87/100 (\$ 837.975,87);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada NEMAX S.R.L. CUIT N° 30-71181109-1, con último domicilio social autorizado en calle 126 (Lafayette) N° 361, de la localidad de Villa Ballester, partido de Gral. San Martín, provincia de Buenos Aires, con inhabilitación por el término de veinte (20) años para desarrollar las actividades reguladas por la Ley N° 12.297, y multa de pesos ocho millones trescientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y ocho con 70/100 (\$ 8.379.758,70) equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 46 inciso a) y 58 de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 2°. Disponer el cese del servicio y el decomiso de los efectos utilizados para la infracción, una vez firme que se encuentre la presente, en orden a lo dispuesto en los artículos 58 y 62 de la Ley N° 12.297.

ARTÍCULO 3°. Sancionar a la firma SINAX S.A., CUIT N° 30-50177840-7, con domicilio constituido en calle Neuquén N° 5801 de la localidad de Munro, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, con multa de pesos dos millones quinientos trece mil novecientos veintisiete con 61/100 (\$ 2.513.927,61) equivalente a tres (3) vigías, por haberse acreditado en autos que ha contratado y usufructuado el servicio de una prestadora de servicios de seguridad privada no habilitada por la Autoridad de Aplicación (artículo 20 de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 4°. Hacer saber a los imputados que les asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 5°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto
Date: 2023.08.11 15:37:12 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-487-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Agosto de 2023

Referencia: CC 9616

VISTO el expediente N° EX-2022-142987888-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 9.616, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada BROASSOC S.A.S. y la firma S.O.E.M.E., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 01 y 02, labrada el 09 de mayo de 2022, personal policial constituido en un objetivo denominado S.O.E.M.E. sito en calle 1 N° 1115 entre calle 55 y calle 56 de la localidad y partido de La Plata, se constató la presencia del señor René FRÍAS, DNI N° 24.466.243, quien manifestó desempeñarse como vigilador privado de la prestadora de servicios de seguridad privada BROASSOC S.A.S. Cumplía tareas de vigilancia, protegiendo y custodiando los bienes y las personas del lugar;

Que el Área de Informes certificó que al momento de la inspección que tanto la prestadora de servicios de seguridad privada BROASSOC S.A.S. como el objetivo y el personal identificados, no se encontraban declarados ante la Autoridad de Aplicación;

Que debidamente emplazadas, la prestadora de servicios de seguridad privada BROASSOC S.A.S. y la firma S.O.E.M.E. no comparecieron a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada BROASSOC S.A.S., ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación, en contravención a lo dispuesto en el artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297, y que la firma S.O.E.M.E. ha contratado un servicio de seguridad privada desarrollado en sus instalaciones por una empresa que no se encontraba habilitada como prestadora de servicios de seguridad privada, infringiendo lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 12.297;

Que respecto de la prestadora de servicios de seguridad privada BROASSOC S.A.S., es dable hacer notar, que resulta de aplicación lo establecido en el artículo 58 de la ley 12.297 cuyo texto dice: “en caso de verificarse la prestación de actividades en infracción a lo dispuesto en la presente por personas físicas o jurídicas no habilitadas, la Autoridad de Aplicación dispondrá el cese del servicio o la clausura de la empresa. Asimismo, serán pasibles de multa e inhabilitación por cinco años y el decomiso de los efectos”;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de ochocientos treinta y siete mil novecientos setenta y cinco con 87/100 (\$ 837.975,87);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada BROASSOC S.A.S., CUIT N° 30-71587809-3, con domicilio en calle Brasil N° 123, piso 1, departamento 16, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con inhabilitación por el término de veinte (20) años para desarrollar las actividades reguladas por la Ley N° 12.297, y multa de pesos ocho millones trescientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y ocho con 70/100 (\$ 8.379.758,70) equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 46 inciso a) y 58 de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 2°. Disponer el cese del servicio y el decomiso de los efectos utilizados para la infracción, una vez firme que se encuentre la presente, en orden a lo dispuesto en los artículos 58 y 62 de la Ley N° 12.297.

ARTÍCULO 3°. Sancionar a la firma S.O.E.M.E., CUIT N° 30-58175983-1, con domicilio en calle 1 N° 1115 entre calle 55 y 56, de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, con multa de pesos dos millones quinientos trece mil novecientos veintisiete con 61/100 (\$ 2.513.927,61) equivalente a tres (3) vigías, por haberse acreditado en autos que ha contratado y usufructuado el servicio de una prestadora de servicios de seguridad privada no habilitada por la Autoridad de Aplicación (artículo 20 de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 4°. Hacer saber a los imputados que les asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 5°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la

Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto
Date: 2023.08.11 15:37:35 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-488-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Agosto de 2023

Referencia: CC 9617

VISTO el expediente N° EX-2022-17454070-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 9.617, en la que resulta imputada la firma SUPERMARKET LAS MARÍAS (LIN GUOLIN), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta labrada el día 17 de mayo de 2022, en un objetivo denominado firma SUPERMARKET LAS MARÍAS (LIN GUOLIN), sito en Av. Agustín M. P. García N° 1140 de la localidad de Benavídez, partido de Tigre, la comisión policial constató la presencia de los señores Walter Oscar RIOS, DNI N° 25.261.008 sin credencial habilitante, quien manifestó desempeñarse como vigilador, cumpliendo tareas de vigilancia, protegiendo y custodiando los bienes y las personas del lugar;

Que la Autoridad de Aplicación informa que al momento del labrado del acta tanto el objetivo como el personal identificados, no se encontraban declarados;

Que debidamente emplazada la firma SUPERMARKET LAS MARÍAS (LIN GUOLIN), no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma, ni presentó escrito alguno defensivo;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y por lo tanto hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuada por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la firma SUPERMARKET LAS MARÍAS (LIN GUOLIN), ha contratado y usufructuado un servicio de seguridad privada que no se hallaba habilitado por la Autoridad de Aplicación, infringiendo lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 12.297;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos ochocientos treinta y siete mil novecientos setenta y cinco con 87/100 (\$ 837.975,87);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Sancionar a la firma SUPERMARKET LAS MARÍAS (LIN GUOLIN), CUIT N° 20-94295402-7, con domicilio en Av. Agustín M. P. García N° 1140 de la localidad de Benavídez, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, con multa de pesos dos millones quinientos trece mil novecientos veintisiete con 61/100 (\$ 2.513.927,61) equivalente a tres (3) vigías, por haberse acreditado en autos que ha contratado y usufructuado un servicio de seguridad privada no habilitado por la Autoridad de Aplicación (artículo 20 de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 2º. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3º. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto
Date: 2023.08.11 15:38:13 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-489-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Agosto de 2023

Referencia: CC 8624

VISTO el expediente N° 21.100-760.778/20 correspondiente a la causa contravencional N° 8.624, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada SECURITAS SUR S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2022-14-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 11 de enero de 2022 se sancionó a la firma prestadora de servicios de seguridad privada SECURITAS SUR S.A. con “multa de pesos dos millones setecientos setenta y seis mil doscientos cincuenta y siete con 80/100 (\$ 2.776.257,80) equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada omitiendo declarar armamento ante la Autoridad de Aplicación (artículos 15, 17, 47 inciso b) y 48 de la Ley N° 12.297, y 17 y 27 del Decreto 1897/02)” (sic);

Que la prestadora de servicios de seguridad privada SECURITAS SUR S.A., interpuso recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio contra la Resolución N° RESO-2022-14-GDEBA-SSGRYSPMSGP en los términos de los artículos 89 del Decreto Ley N° 7.647/70 y 60 punto 19 inciso a) del Decreto N° 1.897/02;

Que en su aspecto formal, el escrito recursivo presentado por la prestadora de servicios de seguridad privada SECURITAS SUR S.A., fue presentado en tiempo y forma legal;

Que los argumentos vertidos por la imputada deben desestimarse, no advirtiéndose en el acta de inspección, ni en las distintas etapas producidas en la presente causa contravencional, la ausencia de requisitos procedimentales prescriptos por la normativa vigente, habiéndose respetado en todo momento las garantías del debido proceso y el derecho de defensa, encontrándose plenamente amparados los derechos que se alegan violentados por la recurrente, careciendo de sustento la denuncia formulada;

Que el artículo 115 del Decreto Ley N° 7.647/70 autoriza en cualquier momento la rectificación de los errores materiales o de hecho;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que consecuentemente la sanción impuesta resulta de la aplicación concreta y razonada de la normativa vigente y ajustada a derecho;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Rectificar el Artículo 1º de la Resolución N° 2022-14-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 11 de enero de 2022, en el marco de la presente causa, el cual quedará redactado en los siguientes términos: “**ARTÍCULO 1º.** Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada SECURITAS SUR S.A., CUIT N° 30-58367067-6, con domicilio constituido en la calle Agüero N° 2520/2550, de la localidad de Munro, partido De Vicente López, provincia de Buenos Aires; con multa de pesos ochocientos treinta y dos mil ochocientos setenta y siete con 34/100 (\$ 832.877,34) equivalente a tres (3) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada omitiendo comunicar la celebración del contrato de servicios ante la Autoridad de Aplicación, los equipos de comunicaciones y vehículos, y porque su personal no portaba credencial en lugar visible (artículos 15, 17, 47 inciso b) y 48 de la Ley N° 12.297, y artículos 17 y 27 del Decreto N° 1.897/02).”

ARTÍCULO 2º. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la prestadora de servicios de seguridad privada SECURITAS SUR S.A., CUIT N° 30-58367067-6, con domicilio constituido en calle Agüero N° 2520/2550, localidad de Munro, Partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, contra la Resolución N° RESO-2022-14-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 11 de enero de 2022, en el marco de la presente causa, la que se confirma en todos sus términos, por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden (artículo 60 punto 19, inciso a),b) de la Ley N° 12.297 y del Decreto N° 1.897/02 y artículos 89, 90 y concordantes del Decreto Ley N° 7.647/70).

ARTÍCULO 3º. Declarar improcedente el recurso jerárquico articulado en orden a lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto
Date: 2023.08.11 15:38:24 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-490-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Agosto de 2023

Referencia: CC 9073

VISTO el expediente N° 21.100-882.746/21, correspondiente a la causa contravencional N° 9.073, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada BACCARAT SEGURIDAD S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2022-188-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 20 de abril de 2022, se resolvió sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada BACCARAT SEGURIDAD S.R.L., con “multa de pesos ochocientos treinta y dos ochocientos setenta y siete con 34/100 (\$ 832.877,34) equivalente a tres (3) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada utilizando para ello personal que no portaba la credencial habilitante de manera visible (artículos 17 y 48 de la Ley N° 12.297 y artículo 17 del Decreto N° 1.897/02)”(sic);

Que la encartada, interpuso recurso de apelación en los términos de los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19 inciso b) del Decreto N° 1.897/02;

Que desde el punto de vista formal el recurso ha sido articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que en igual sentido se expidió la Dirección Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Conceder el recurso de apelación contra la Resolución N° RESO-2022-188-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 20 de abril de 2022, en el marco de la presente causa, interpuesto por la prestadora de servicios de seguridad privada BACCARAT SEGURIDAD S.R.L., CUIT 30-71522004-7, con domicilio constituido en calle Montgolfier N° 5196 de la localidad de Laferrere, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19, inciso b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, elevar al Juzgado Correccional competente del lugar de comisión de la infracción.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto
Date: 2023.08.11 15:38:49 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-491-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Agosto de 2023

Referencia: CC 9199

VISTO el expediente N° 21.100-855.918/21 correspondiente a la causa contravencional N° 9.199 en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada GUESEG S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante actas de fojas 01 y 02, y 57 y 58, labrada el 05 de abril de 2021 y 09 de marzo de 2023, personal policial se constituyó en la sede de la prestadora de servicios de seguridad privada GUESEG S.R.L., sita en calle Mitre N° 536 de la localidad de Burzaco y partido de Almirante Brown, y en ambas oportunidades, tras reiterados llamados, no fue recibido por persona alguna;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada GUESEG S.R.L., se encuentra habilitada mediante Resolución N° 3389 de fecha 01 de diciembre de 2008, con sede social autorizada en calle Mitre N° 536 de la localidad y partido de Almirante Brown;

Que el Departamento de Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que al momento de la inspección, la encartada no había constituido y mantenido en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fija la Autoridad de Aplicación, ni había constituido las garantías que la misma establece periódicamente para satisfacer eventuales responsabilidades;

Que debidamente emplazada, la imputada no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada GUESEG S.R.L., se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires omitiendo constituir y mantener un seguro de responsabilidad por el monto que periódicamente fija la Autoridad de Aplicación, las garantías que la misma establece periódicamente para satisfacer eventuales responsabilidades y omitiendo contar con una sede dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, a constituir y mantener un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente se fijara y a contar con una sede dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en los artículos 24 incisos b), c) y d), 28 inciso b), 47 inciso h) y 56 de la Ley N° 12.297, y artículo 24 incisos b), c) y d) del Decreto N° 1.897/02;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de ochocientos treinta y siete mil novecientos setenta y cinco con 87/100 (\$ 837.975,87);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada GUESEG S.R.L., CUIT N° 30-71043162-7, con domicilio social autorizado en calle Mitre N° 536 de la localidad y partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires; con cancelación de la habilitación, y multa de pesos ocho millones trescientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y ocho con 70/100 (\$ 8.379.758,70) equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires omitiendo constituir y mantener un seguro de responsabilidad por el monto que periódicamente fija la Autoridad de Aplicación, las garantías que la misma establece periódicamente para satisfacer eventuales responsabilidades y omitiendo contar con una sede dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires (artículo 24 incisos b), c) y d), 28 inciso b), 47 inciso h) y 56 de la Ley N° 12.297, y artículo 24 incisos b), c) y d) del Decreto N° 1.897/02).

ARTÍCULO 2º. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3º. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar

Digitally signed by ERRO Luis Alberto
Date: 2023.08.11 15:39:03 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-492-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Agosto de 2023

Referencia: CC 8812

VISTO el expediente N° 21.100-816.850/21 correspondiente a la causa contravencional N° 8.812, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada BRINK'S SEGURIDAD CORPORATIVA S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 01 y 02, labrada el fecha 02 de febrero de 2021, de la que surge que personal policial se constituyó en un objetivo denominado COCA COLA REGINARD LEE S.A. sito en Ruta 2 km 398 de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón. En tal oportunidad se constató la presencia del señor Walter Daniel SANDOVAL, DNI N° 23.673.812, quien manifestó desempeñarse como vigilador privado de la prestadora de servicios de seguridad privada. En dicha oportunidad, se encontraba acompañado por el señor Juan Manuel ARNAUDO, DNI N° 35.867.015. Ambos cumplían tareas de vigilancia, custodiando y protegiendo los bienes y las personas del lugar, y no portaban credencial identificatoria en lugar visible;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada BRINK'S SEGURIDAD CORPORATIVA S.A., se encuentra habilitada como prestadora de servicios de seguridad privada mediante Resolución N° 22 de fecha 10 de enero de 2013, con sede social autorizada en calle Undiano N°122, de la localidad y partido de Bahía Blanca;

Que debidamente emplazada, la imputada compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma a través del señor Héctor Fernando DELGADO, DNI N° 21.760.158, quien amparado en el derecho que le asiste no prestó declaración, presentando a posterior escrito defensivo del que no se desprenden elementos que permitan desvirtuar la falta endilgada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la empresa BRINK'S SEGURIDAD CORPORATIVA S.A., se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires utilizando para ello personal que no portaba credencial identificatoria en lugar visible;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentran la comunicación y observancia de todos los recaudos y requisitos que hacen al personal y al uso de credencial identificatoria de manera visible por parte de éste, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada por los artículos 17 y 48 de la Ley N° 12.297 y 17 del Decreto 1897/02;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma la suma de ochocientos treinta y siete mil novecientos setenta y cinco con 87/100 (\$ 837.975,87);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada BRINK'S SEGURIDAD CORPORATIVA S.A., CUIT N° 30-71059567-0, con domicilio constituido en calle Undiamo N° 122 de la localidad y partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires; con multa de pesos pesos dos millones quinientos trece mil novecientos veintisiete con 61/100 (\$2.513.927,61) equivalente a tres (3) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, con personal que no portaba credencial identificatoria en lugar visible (artículos 17 y 48 de la Ley N° 12.297, y 17 del Decreto 1897/02).

ARTÍCULO 2º. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3º. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto
Date: 2023.08.11 15:39:14 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-493-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Agosto de 2023

Referencia: CC 8883

VISTO el expediente N° 21.100-862.773/21 correspondiente a la causa contravencional N° 8.883, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada SECURITAS COUNTRIES S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el 06 de mayo de 2021, personal policial constituido en un objetivo denominado BARRIO SANTA MARIA sito en calle Av. Santa María N° 6385, de la localidad y partido de Tigre, se constató la presencia del señor Juan Carlos ZUBERBUHLER, DNI N° 35.984.894, quien manifestó desempeñarse como vigilador privado de la prestadora de servicios de seguridad privada SECURITAS COUNTRIES S.A. Se encontraba acompañado por el señor Diego Martín DOMINGUEZ, DNI N° 28.880.582. Ambos cumplían tareas de vigilancia, protegiendo y custodiando los bienes y las personas del lugar, no portando credencial habilitante en lugar visible;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada SECURITAS COUNTRIES S.A., se encuentra habilitada como prestadora de servicios de seguridad privada mediante Resolución N° 1.119 de fecha 17 de junio de 2013, con sede social autorizada en calle Intendente Ávalos N° 4265, piso 2, de la localidad de Munro, partido de Vicente López;

Que el Área de Informes certificó que al momento de la inspección el objetivo no se hallaba declarado ante este Organismo;

Que debidamente emplazada, la empresa SECURITAS COUNTRIES S.A., compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma a través de su representante María Eugenia del Pilar LEDESMA, DNI N° 37.431.654, quien amparada en el derecho que le asiste no prestó declaración, presentando a posterior escrito defensivo del que no se desprenden elementos que permitan desvirtuar la falta diligada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la empresa SECURITAS COUNTRIES S.A., se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires omitiendo comunicar en tiempo y forma a la Autoridad de Aplicación la celebración del contrato y utilizando personal que no portaba credencial habilitante en lugar visible;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentran la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos y requisitos que hacen a los objetivos a cubrir, y los que hacen al personal y al uso de credencial habilitante por parte de éste a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en los artículos 17, 47 inciso b) y 48 de la Ley N° 12.297 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1897/02;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de ochocientos treinta y siete mil novecientos setenta y cinco con 87/100 (\$ 837.975,87);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2021 -1778-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada SECURTIAS COUNTRIES S.A., CUIT N° 30-71241421-5, con domicilio constituido en calle Agüero N° 2520/2530/2550, de la localidad de Munro, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires; con suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente, y multa de pesos ocho millones trescientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y ocho con 70/100 (\$ 8.379.758,70) equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires omitiendo declarar ante la Autoridad de Aplicación la celebración del contrato, y utilizando para ello personal que no portaba credencial habilitante de manera visible (artículos 17, 47 inciso b) y 48 de la Ley N° 12.297, y 17 del Decreto 1897/02).

ARTÍCULO 2º. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3º. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto
Date: 2023.08.11 15:39:27 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-494-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Agosto de 2023

Referencia: CC 9676

VISTO el expediente N° EX-2023-1213012-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 9.676, en la que resulta Imputada la firma LA VENECIANA HELADERIA (HELADOS ARTESANALES S.R.L.), y

CONSIDERANDO:

Que mediante acta de fojas 01 y 02, labrada el 21 de diciembre de 2021, personal policial constituido en un objetivo denominado LA VENECIANA HELADERIA (HELADOS ARTESANALES S.R.L.) sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 8255 de la localidad y partido de Lomas de Zamora, constató la presencia del señor Maximiliano RIVERO, DNI N° 34.949.917, quien no portaba credencial y manifestó desempeñarse como vigilador privado de la firma. Cumplía tareas de vigilancia, protegiendo y custodiando los bienes y las personas del lugar;

Que el Departamento de Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que al momento de la inspección tanto el objetivo como el personal identificado no se hallaban declarados;

Que debidamente emplazada la firma LA VENECIANA HELADERIA (HELADOS ARTESANALES S.R.L.), no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y por lo tanto hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuada por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la firma LA VENECIANA HELADERIA (HELADOS ARTESANALES S.R.L.), ha contratado y usufructuado un servicio de seguridad privada que no se hallaba habilitado por la Autoridad de Aplicación, infringiendo lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 12.297;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vígía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos ochocientos treinta y siete mil novecientos setenta y cinco con 87/100 (\$ 837.975,87);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Sancionar a la firma LA VENECIANA HELADERIA (HELADOS ARTESANALES S.R.L.), CUIT N° 30-70897712-4, con domicilio en sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 8255 de la localidad y partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, con multa de pesos dos millones quinientos trece mil novecientos veintisiete con 61/100 (\$ 2.513.927,61) equivalente a tres (3) vigías, por haberse acreditado en autos que ha contratado y usufructuado un servicio de seguridad privada no habilitado por la Autoridad de Aplicación (artículo 20 de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 2º. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3º. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto
Date: 2023.08.11 15:39:46 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-495-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Agosto de 2023

Referencia: CC 9453

VISTO el expediente N° EX-2022-06689207-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 9.453, en la que resulta imputada la firma SUPERMERCADO SUPER COSTO (YOUTAI S.R.L.), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta labrada el día 01 de mayo de 2022, en un objetivo denominado SUPERMERCADO SUPER COSTO (YOUTAI S.R.L.), sito en Avenida 66 N° 2115 entre 137 y 138, de la localidad de Los Hornos, partido de La Plaza, la comisión policial constató la presencia del señor Juan Pablo CANÓNICO, DNI N° 32.896.594, quien

manifestó desempeñarse como vigilador particular, no portando credencial habilitante. Cumplía tareas de vigilancia, protegiendo y custodiando los bienes y las personas del lugar;

Que la Autoridad de Aplicación informa que al momento del labrado del acta tanto el objetivo como el personal identificados, no se encontraban declarados;

Que debidamente emplazada la firma SUPERMERCADO SUPER COSTO (YOUTAI S.R.L.), no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma, ni presentó escrito alguno defensivo;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y por lo tanto hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuada por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la firma SUPERMERCADO SUPER COSTO (YOUTAI S.R.L.), ha contratado y usufructuado un servicio de seguridad privada que no se hallaba habilitado por la Autoridad de Aplicación, infringiendo lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 12.297;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos ochocientos treinta y siete mil novecientos setenta y cinco con 87/100 (\$ 837.975,87);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Sancionar a la firma SUPERMERCADO SUPER COSTO (YOUTAI S.R.L.), CUIT N° 30-71586406-8, con domicilio en Av. 66 N° 2115 entre 137 y 138 de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, con multa de pesos dos millones quinientos trece mil novecientos veintisiete con 61/100 (\$ 2.513.927,61) equivalente a tres (3) vigías, por haberse acreditado en autos que ha contratado y usufructuado un servicio de seguridad privada no habilitado por la Autoridad de Aplicación (artículo 20 de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 2º. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3º. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto
Date: 2023.08.11 15:39:57 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



SERGIO ALEJANDRO BERNI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. **CONSULTAS:** Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletinformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

